

TRANSNACIONALES, OLIGARQUÍA Y CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL. EL CASO GUATEMALA

TRANSNACIONALES, OLIGARQUÍA Y CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL.

EL CASO GUATEMALA

Euskal Herria, octubre de 2017

TRANSNACIONALES, OLIGARQUÍA Y CRIMINALIZACIÓN DE LA PRÓTESTA SOCIAL. EL CASO GUATEMALA

AUTOR:

Jesus González Pazos y Mugarik Gabe

DISEÑO Y MAQUETACIÓN:

Coma Comunicación Creativa | coma.gal

FOTOGRAFÍAS:

Puri Pérez Rojo, Jesus González Pazos,
Mugarik Gabe

IMPRESIÓN:

Binari

MUGARIK GABE

(www.mugarikgabe.org)

Facebook Mugarik Gabe

Twitter: @mugarikgabe

BIZKAIA

Grupo Vicente Garamendi 5, lonja

48006 Bilbao

944154307 (bilbao@mugarikgabe.org)

ARABA

Casa de Asociaciones "Itziar". Pza. Zalburu s/n

01003 Vitoria-Gasteiz

945277385 (araba@mugarikgabe.org)

GIPUZKOA

Katalina Elizegi 46, baj, pta 3

20009 – Donostia

943445977 (gipuzkoa@mugarikgabe.org)

Este trabajo se ha publicado bajo una licencia de Creative Commons. Se permite la reproducción total o parcial de esta publicación cumpliendo las siguientes condiciones:

- Reconocimiento (Attribution): El material puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceras personas si se muestra en los créditos.
- No Comercial (Non commercial): El material original y los trabajos derivados pueden ser distribuidos, copiados y exhibidos mientras su uso no sea comercial.
- Sin Obra Derivada (No Derivate Works): El material puede ser distribuido, copiado y exhibido pero no se puede utilizar para crear un trabajo derivado del original.



Esta investigación y sistematización está realizada en el marco del proyecto denominado "Autonomía política, social y económica de mujeres y jóvenes de organizaciones comunitarias para la defensa del territorio y la soberanía alimentaria en la construcción del Buen Vivir en Alta Verapaz, Guatemala", cofinanciado por la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo (AVCD) del Gobierno Vasco y Mugarik Gabe. El contenido de esta publicación es responsabilidad del equipo que lo ha elaborado y/o encargado, y no compromete a la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo como entidad financiadora de su elaboración.



CONTENIDOS

Presentación | 5

La guerra en Guatemala | 8

Los Acuerdos de Paz | 10

Pueblos Indígenas en Guatemala | 13

Consecuencias de la guerra y el terror | 15

Transnacionales y territorios | 18

Renaciendo la protesta, defendiendo el territorio | 22

Represión y criminalización | 27

Presos políticos, defensores/as de derechos | 31

Caso 1.- El Norte de Huehuetenango | 33

Concentración política, social y cultural | 33

Proyectos hidroeléctricos: ¿para qué? El caso Santa Cruz de Barillas | 35

Intervención, represión y criminalización | 38

Oposición y organización comunitaria | 42

Caso 2.- Alta Verapaz (Complejo RENACE) | 45

Cambia el territorio, misma situación | 45

Complejo hidroeléctrico RENACE | 47

Corporación Multi Inversiones (CMI) y Cobra-ACS (Actividades de Construcción y Servicios) | 49

Cumpliendo con los derechos | 52

Procesos de criminalización | 54

Criminalización de las mujeres | 56

A modo de cierre: un epílogo abierto | 58

Bibliografía | 61

Anexo. El caso Rigoberto Juárez | 66

“A todo el Estado le declaramos que no somos terroristas que no somos delincuentes le pedimos que de la libertad a los líderes que tiene presos y que cancele ya las licencias de hidroeléctricas y mineras porque nosotros hemos vivido tranquilos y en paz desde hace años pero ahora ya no, porque llegaron los empresarios y desde entonces hay un gran conflicto para nosotros.”¹

PRESENTACIÓN

Desde Mugarik Gabe, organización de solidaridad y cooperación internacional, presentamos ahora este informe, bajo el título de “Transnacionales, oligarquía y criminalización de la protesta social. El caso Guatemala”.

Cabría preguntarse en primer lugar sobre el objetivo principal de esta investigación realizada durante el presente año 2017 y la respuesta es sencilla y diáfana en cuanto a su intencionalidad: evidenciar, a través del caso paradigmático de Guatemala, cómo la criminalización de las protestas sociales en defensa de los territorios y sus recursos naturales es una estrategia articulada al servicio de las transnacionales y oligarquías locales, para la protección de los intereses políticos y económicos de estas clases, élites y estructuras. Así mismo quedará patente cómo el estado, a través de los sucesivos gobiernos y en el marco del sistema capitalista neoliberal, hace dejación permanente de su obligación de protección y mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía, de las grandes mayorías, pero de forma especial de los pueblos indígenas y sus derechos sobre los territorios que habitan. Subrayamos esto último pues dichos espacios, desde la sabiduría indígena, son aquellos que generan, conservan y garantizan la vida, la totalidad de la vida, la de hoy y la del mañana. Visiones estas que, de una u otra forma, hoy se comparten también con otros sectores populares como campesinado, mujeres, sindicatos o movimientos en defensa de la

naturaleza, y por eso todos ellos sufren también directa e indirectamente los procesos de criminalización.

Esta investigación e informe consiguiente tomó como centro el caso de Guatemala por ser el paradigma de este tipo de actuaciones y procesos en todo el continente latinoamericano. De alguna forma, se podría decir que desde los Acuerdos de Paz (1996) que pusieron fin a la larga guerra en las tierras mayas, se fueron poniendo las bases para el asentamiento del sistema que hoy definimos como neoliberal. La liberalización y privatización de sectores estratégicos, junto al dominio absoluto de los mercados y sus intereses por encima de la política y de las necesidades de las grandes mayorías, son piedras angulares que abrirán y entregarán el país a transnacionales energéticas, mineras, agroindustriales, etc. Guatemala es un país barato y los ingentes beneficios de la explotación de la biodiversidad y otros recursos naturales hacen de este territorio un espacio fácil y cómodo para la actividad sin control e intereses económicos de todo tipo de transnacionales. Cuentan, desde el principio con la facilidad que da la liberalización de sectores estratégicos (aguas, tierras, riquezas minerales...) y, por lo tanto, fáciles de apropiar y explotar por estas estructuras económicas; cuentan con el apoyo del estado que no impone sino unos irrisorios impuestos a la explotación y aprueba las leyes necesarias. Y cuentan con las oligarquías

1 De León, Quimy.- “Criminalización y violación de derechos de las mujeres en la resistencia de Santa Cruz de Barillas”. www.semillerosdepensamientos.org/include/uploads/nodo/ANALISIS-GENERO-SANTA-CRUZ-BARILLAS.pdf

locales que desde sus ámbitos de dominación social y, sobre todo, institucional y legislativo, se convertirán en aliados inmejorables para la entrada y asentamiento de estas transnacionales.

Y cuando ante este oscuro panorama para una vida digna de las grandes mayorías sociales, los pueblos indígenas (maya, xinca y garífuna) inician desde sus comunidades los procesos de resistencia, defensa y protesta, será el estado el que responda mediante la criminalización de los mismos. Estado que contará para ello con las diferentes estructuras estatales y paraestatales sustentadoras del sistema dominante (legislativo, ministerios y secretarías, cuerpos policiales, medios de comunicación...).

Este paradigma en cuanto a la penetración de transnacionales y procesos consiguientes de criminalización de la protesta social es el que nos parecía necesario analizar en profundidad con esta investigación y plasmar a modo de denuncia y solidaridad con estas luchas que nos parecen de justicia por parte de las comunidades, pueblos y sectores sociales de Guatemala.

Pero no queríamos quedarnos en la siempre necesaria denuncia teórica y por eso mismo, este informe documenta y se centra en tres casos concretos que también consideramos ejemplos de todo otro número sin fin de actuaciones que se dan a lo largo de todo el país; dos de éstos además se producen con protagonismo directo de transnacionales españolas. Así, nos centraremos en dos casos de criminalización colectiva (Huehuetenango y Alta Verapaz) y un caso de criminalización de una autoridad tradicional (Rigoberto Juárez) donde falsas acusaciones y negligencias intencionadas se articulan con la intención de debilitar la respuesta social frente a la explotación del territorio por parte de estas transnacionales.

El primer caso se centra en los procesos de criminalización en el norte del departamento de Huehuetenango, entendido como espacio territorial amplio que suma un número importante de acciones, principalmente hidroeléctricas, pero con atención especial a la

situación en Santa Cruz de Barillas, donde la transnacional gallega Hidralia Energía ha sido el eje y motivo central propiciador con sus actuaciones de la protesta social y de una represión y criminalización en sus máximos exponentes. El segundo caso tiene su foco en el departamento de Alta Verapaz y, más específicamente, en el municipio de San Pedro Carchá, donde hoy se construye el que será el mayor complejo hidroeléctrico de Centroamérica, denominado Renace. Revisando esta actuación podremos entender mejor cómo se unen los intereses de una de las principales familias oligárquicas de Guatemala, con una de las principales empresas constructoras españolas, como es ACS, a cuyo frente se encuentra el conocido empresario Florentino Pérez. También se adivinan en este caso imbricaciones no solo económicas, sino también de estructuras ideológicas y partidarias de este país centroamericano y del estado español, lo que permite entender mejor cómo se mueven en la globalidad las conexiones e intereses entre estamentos políticos y económicos para el sostenimiento de este sistema neoliberal.

El tercer caso que aquí se presenta tiene un carácter un tanto especial pues se centra en la figura de una autoridad tradicional, como es Rigoberto Juárez, representante del Gobierno Plurinacional Q'anjob'al, Akateko, Chuj y Popti', con presencia en 16 municipios del norte del departamento de Huehuetenango. La revisión que se hace de este caso constará como un anexo final en este informe y tiene el valor especial de cubrir una vertiente estrictamente jurídica respecto a los mencionados procesos de criminalización, en este caso contra esta autoridad tradicional, pero en un claro intento de "golpear" a la totalidad de la comunidad. Este anexo ha sido realizado por el Ilustre Colegio de Abogados/as de Bizkaia y se centra en una de las sentencias de los diferentes procesos a que Rigoberto Juárez ha sido sometido en un procedimiento criminalizador que le ha llevado, entre otras, ha estar encarcelado de forma preventiva durante meses. La sentencia analizada aquí pone de manifiesto y evidencia dicho

procedimiento de persecución y acoso sin justificación jurídica.

Queremos reiterar que se han tomado estos casos, en especial los dos colectivos, por los protagonismos de empresas españolas, pero también como paradigmas de actuaciones de la práctica totalidad de transnacionales y oligarquías locales en la globalidad de Guatemala. Desgraciadamente, no es posible concluir que esos casos son aislados, sino que se puede afirmar que son una constante en el país y en el marco de acción del sistema neoliberal hoy dominante. Y por esto último, queremos que se entienda también este informe desde una visión continental. El sistema económico y político hoy preponderante en la gran mayoría de América Latina hace que lo que aquí presentamos como caso Guatemala, fácilmente podría entenderse como caso Perú, Colombia, Brasil, Argentina, etc. Valga así este informe como elemento de denuncia de esa constante y muestra, a su vez, de la solidaridad necesaria con otros procesos de resistencia y protesta social que pueblos, hombres y mujeres indígenas, así como campesinado, movimiento feminista, organizaciones barriales y otra multitud de sectores sociales llevan adelante en toda América Latina en la defensa del territorio y de la vida.

Pero es necesario subrayar que esta investigación e informe no habría podido serlo sin la participación de muchas personas y organizaciones. Citamos ya al Ilustre Colegio de Abogados/as de Bizkaia a quien agradecemos su compromiso para el anexo arriba referenciado. Y recordamos también a la Agencia Vasca de Cooperación Internacional del Gobierno Vasco que, más allá del hecho institucional, ha entendido y respaldado la necesidad de esta investigación. Igualmente, se han sumado también a la necesidad de este trabajo organizaciones vascas de solidaridad y cooperación internacional, que ahora y aquí reconocemos; pero también otras cercanas de territorios como Catalunya o el País Valencià. A todas ellas nuestro reconocimiento, cariño y saludo.

Pero, sin duda alguna, es en Guatemala donde deben radicarse la inmensa mayoría de los agradecimientos. Nos gustaría anotar aquí el largo listado de personas y organizaciones que han sido parte, de una u otra forma, de esta investigación; todas han colaborado desinteresadamente y quitándose tiempo de sus labores y responsabilidad personales y organizativas. No las citaremos, precisamente por cuestiones de seguridad y para no propiciar con ello nuevos procesos de persecución y criminalización, pero sin duda han sido muchas las organizaciones y personas comprometidas desde hace mucho tiempo con la defensa de los derechos a la protesta social, al territorio y a la vida digna, en el objetivo de construir sociedades más justas, equilibradas y donde el reparto de la riqueza sea una realidad para las grandes mayorías y no una utopía.

Y un último elemento del que queremos hacer constancia y al que damos el valor máximo. Este informe, antes de ser publicado ha sido compartido, socializado, dialogado y tiene el permiso de comunidades, organizaciones y autoridades indígenas y sociales de Huehuetenango, Alta Verapaz y del resto del Guatemala. De alguna forma, desde la cooperación y solidaridad internacional este es nuestro compromiso con todas y todos ellas: reconocer y responder al protagonismo de las comunidades, organizaciones y pueblos sobre sus procesos por el reconocimiento y ejercicio verdadero de todos sus derechos económicos, sociales, culturales y políticos, en suma, por todos sus derechos humanos individuales y colectivos como personas y pueblos.

Mugarik Gabe

Bilbao, Octubre 2017.



LA GUERRA EN GUATEMALA

Hablar de cualquier guerra siempre es duro y difícil, en especial cuando se analiza el lado más humano del conflicto. Sin embargo, hablar de la guerra en Guatemala sigue todavía hoy siendo abrumador. Se ha dicho y escrito mucho en los últimos años sobre este conflicto, especialmente tras la firma de los Acuerdos de Paz en 1996, y tanto en el ámbito nacional como en el internacional. El conflicto guatemalteco se ha abordado desde muchos puntos de vista y desde ideologías enfrentadas y, sin embargo, siempre queda mucho por decir. Y en esta pretensión, Guatemala, siguiendo de alguna forma la estela de países como Argentina, Chile y El Salvador tras el fin de los gobiernos militares o tras la firma de acuerdos de paz, constituyó también lo que luego se ha denominado como Comisión de la Verdad, precisamente para poder sacar a la luz todo lo ocurrido durante esa guerra abierta que fue el conflicto en este país. Resultados de este necesario proceso de revisión y esclarecimiento histórico son diferentes informes pormenorizados sobre las consecuencias más duras de ese conflicto²; pero reiteramos: hay mucho todavía por decir.

Pero, en este inicio, posiblemente lo mejor es subrayar que queremos ahora hablar de la guerra en el sentido que lo fijó Ricardo Falla en su libro “Masacres de la selva”, en un sentido positivo, de celebración de quienes sobrevivieron a tan brutales episodios. “¿Por qué escribimos un libro sobre masacres? Parece un esfuerzo denigrativo

y negativo. ¿Para qué recordar esas crudezas y crueldades sin cuento? El testigo nos da la clave. El testimonio, salido del fondo de su memoria emocionada –“nunca lo olvidaré”-, anuncia una realidad existencialmente positiva para él: estoy vivo. Su testimonio es una buena noticia. Mientras más terrible es la narración de lo que presencié, más maravillosa es la realidad que anuncia: estoy vivo. Este libro asume la finalidad de este y de cientos de testigos que quieren decir al pueblo de Guatemala y a las naciones del mundo: estamos vivos, increíblemente, estamos vivos”².

En este planteamiento hay un segundo elemento implícito que también es necesario resaltar. Y es la memoria, la presencia de la memoria, necesaria para recordar lo ocurrido y que eso no se repita nunca más, tal y como dice el título del informe antes referenciado.

El conflicto armado en este país centroamericano tuvo una duración especialmente larga, 36 años (1960 – 1996), siendo superado en el continente americano únicamente por la guerra en Colombia, hoy también felizmente en proceso de cierre tras la firma de la paz entre el gobierno y las FARC (Fuerza Armadas Revolucionarias de Colombia). Y a esa duración extrema, habría que sumar la especial brutalidad practicada por los sucesivos gobiernos militares que llegaron al paroxismo entre los años 1978 y 1983. En esta última época,

² Comisión para el Esclarecimiento Histórico.- “Guatemala: Memoria del silencio”. Guatemala, 1999 y Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala.- “Guatemala: Nunca Más. Informe del Proyecto Interdiocesano “Recuperación de la Memoria Histórica”. Guatemala, 1998.

³ Falla, Ricardo.- “Masacres de la selva. Ixcán, Guatemala (1975-1982)”. Ed. Universitaria. Guatemala, 1992.

las enseñanzas de la Escuela de las Américas³ y otras asesorías del propio ejército estadounidense, así como de otros como es el caso del israelí, taiwanés o argentino en tácticas contrainsurgentes, entrenamiento militar, suministro de armas y transporte, etc. se transformaron en la práctica de “tierra arrasada”. Así, si se trazase una línea imaginaria aproximada por el centro del país, de este a oeste, desde la misma el ejército guatemalteco inició el arrasamiento metódico de prácticamente todo el centro, norte y occidente del país de una manera paulatina, rápida y concienzuda. Coincidirán estos territorios con aquellos donde la población maya es mayoritaria, por lo que evidentemente fue ésta la golpeada de forma más aplastante e inmisericorde. Más de 400 aldeas arrasadas, miles de personas reubicadas a la fuerza en los llamados Polos de Desarrollo que no hacían sino facilitar el control de la población en auténticos campos de concentración; un millón de desplazados internos y otras 250.000 personas huidas al refugio en los estados mexicanos limítrofes (Chiapas, Quintana Roo y Campeche); más de 200.000 muertes y desapariciones y miles de mujeres vejadas y agredidas sexualmente. Y todo ello en una estrategia de aniquilamiento (genocidio) y de generación de terror en la población superviviente.

Hay que decir que todas estas actuaciones respondían, teóricamente, a las acciones de una guerrilla que, en realidad en el plano

estrictamente militar no supuso una clara amenaza para el estado guatemalteco. Si por el contrario cuando esta estrategia confluyó con otras movilizaciones, indígenas y campesinas especialmente, colocando al sistema en evidente debilidad en el plano de la confrontación política. Al mismo tiempo, incide fuertemente el hecho geopolítico de estar ahora viviendo los años de la “guerra fría” y los tiempos en que los movimientos insurgentes vecinos triunfaban (Nicaragua) o avanzaban exitosamente (El

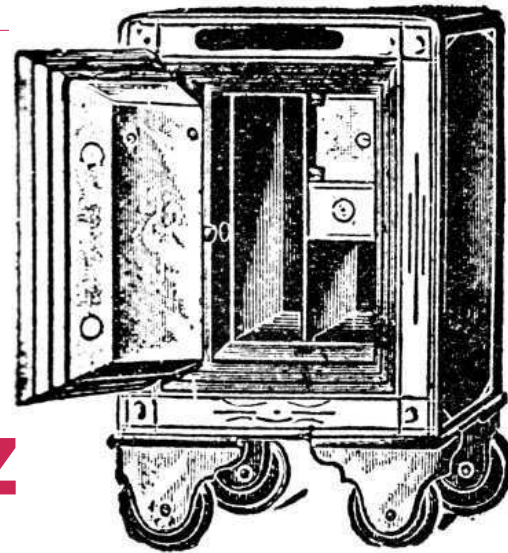
Salvador), poniendo en peligro el sistema político y económico dominante en el área centroamericana. Así pues era esta amenaza la que, de forma resumida, condensa gran parte de la verdadera razón de este terrorismo de estado practicado en la guerra de Guatemala. En lo internacional el riesgo que corría el dominio que ejerció Estados Unidos sobre aquellos pequeños países considerados parte de su “patio trasero”; en lo nacional, la amenaza a los privilegios de la oligarquía (finqueros y terratenientes principalmente) y su deseo de explotar nuevos territorios que ya aparecían

con posibles ingentes recursos naturales (petróleo, caña, banana...), entre ellos la denominado como Franja Transversal Norte que corría paralela a la frontera con México, hasta entonces considerado como territorio periférico e inexplorado. Y todo ello en detrimento de las comunidades indígenas y campesinas a quienes se pretendía mantener en sumisión absoluta al servicio de sus intereses de clase oligárquica dominante.

EN ESTA ALDEA HUBO TIERRA ARRASADA. JUNTARON A TODA LA POBLACIÓN EN UNA ESCUELA Y LE PRENDIERON FUEGO Y QUEMARON DENTRO A TODA LA GENTE

**FRANCISCA
HERNÁNDEZ JUAN**

⁴ La Escuela de las Américas ha mantenido dos ubicaciones. Entre 1946 y 1984 funcionó en el Canal de Panamá, para trasladarse entonces al territorio de los Estados Unidos (Fort Benning, Georgia). Hoy se conoce como Instituto del Hemisferio Occidental para la Cooperación en Seguridad. Como escuela de instrucción militar ha formado a más de 60.000 militares de 23 países americanos, entre éstos muchos relevantes por sus crímenes contra la humanidad. Igualmente, es famosa por el adiestramiento en tácticas contrainsurgentes, que incluían asesinatos, torturas, desapariciones, etc., que posteriormente se ejercieron contra miles de personas en todo el continente.



LOS ACUERDOS DE PAZ

Precisamente, los años en que se agudizan las consecuencias más duras de la guerra en Guatemala, son los inmediatos al triunfo de la revolución sandinista en Nicaragua. Al mismo tiempo, las fuerzas guerrilleras en El Salvador también avanzaban hasta asediar directamente la capital del país (1980-1982) y poner en grave riesgo el poder del ejército y de la oligarquía nacional. Ante esta situación Estados Unidos, de forma especial tras la llegada a la Casa Blanca de Ronald Reagan, apostará inicialmente por reforzar su agresión en Centroamérica, lo que se traduce en su actuación contra Nicaragua, y el fortalecimiento de los ejércitos, gobiernos y paramilitarismos en El Salvador y Guatemala hasta colapsar las posibilidades de victoria de las guerrillas respectivas de estos países. Sin embargo, con el paso de los años y ante el mantenimiento de la guerra, se irá abriendo paso la alternativa interesada de la paz. Se impone esta opción en todos los protagonistas de los conflictos, aunque se llegará a ella por caminos diferentes. Para unos, la salida de los Acuerdos de Paz como única opción para acabar con los conflictos armados y empezar a asentar los nuevos modelos económicos que ya se instalan en el continente (agotamiento de viejos modelos basados en el monocultivo: café, banano..., y en el latifundio) y para otros, como medio para tratar de arrancar algunos cambios políticos de apertura democrática y de mejora de las condiciones de vida de la población de estos países. Esta nueva realidad, como se puede

afirmar, responde en gran medida a una confluencia de intereses entre los diferentes amplios grupos protagonistas; EE.UU. necesita cerrar el ciclo de gobiernos dictatoriales y conflictos centroamericanos (tal y como ya ha hecho en el cono sur), la insurgencia sabe que militarmente no puede ganar y, por último, los movimientos sociales y populares ansían la paz tras los duros años de represión brutal.

De esta forma, si en 1992 se firman los Acuerdos de Paz que ponen fin a la guerra en El Salvador, serán cuatro años después, en 1996, cuando se firmen los correspondientes a Guatemala. Se trata ahora de poner, al menos así se anunciará, mediante la firma de acuerdos sectoriales, las bases para que Guatemala transite en lo político hacia la democracia y en lo social y económico para que se den pasos firmes en los cambios necesarios en ambas estructuras, caracterizadas por la gran brecha de desigualdad social y de injusto reparto de la riqueza. En realidad, no se pretenderá la eliminación de esto último, sino la instalación del estado de derecho necesario que garantice una cierta modernización del país, con leves avances para la población indígena y las mujeres, pero siempre a favor de las agendas de las élites económicas y políticas que ahora se reubican en la nueva América neoliberal que ya avanzaba a lo largo de todo el continente.

Los incumplimientos posteriores, especialmente por parte de los sucesivos gobiernos, de gran

parte de dichos Acuerdos, trajeron al país una situación de ausencia de conflicto armado evidente, pero sin alterar la matriz política y mucho menos la social y económica. Como se ha señalado, se puede decir que los años posteriores fueron asentando las bases para la imposición del modelo neoliberal, al igual que en el resto de América Latina. En este sentido gran número de analistas concuerdan en afirmar que los Acuerdos de Paz trajeron una cierta apertura política, pero no resolvieron los graves problemas que habían estado en el origen de la guerra, debido principalmente al incumplimiento de aquellos aspectos referenciales en los ámbitos socioeconómico y agrario, de los derechos de los pueblos indígenas y de desmilitarización de la sociedad. Otro elemento determinante que contribuyó con celeridad al cierre de esa pequeña apertura política tiene que ver con los procesos de corrupción profunda que ya se reinstalan de forma inmediata en estos años.

Se ha escrito mucho sobre las características y consecuencias del neoliberalismo, desde sus primeros pasos, experimentales en el Chile del dictador Augusto Pinochet, o más estructurados en los Estados Unidos de Ronald Reagan y la Gran Bretaña de Margaret Thatcher en las décadas de los 70 y 80 del siglo pasado. Pero para lo que nos ocupa, tan solo recuperar algunas de las características más evidentes y que, en mayor o menor medida, se van a ir asentando en la Guatemala post-acuerdos de paz.

La dimensión ideológica del neoliberalismo, porque éste no solo es un modelo económico, nos habla del proyecto que, más o menos definido, concibe para la sociedad. Y esta visión,

se construye también, y en gran medida, a partir de un determinado tipo de políticas. Pero, como ya se ha dicho, más que profundizar aquí en una revisión de la ideología neoliberal, por importante que sea, interesa ahora resaltar algunas de las características fundamentales, sobre todo socioeconómicas, que lo definen. Éstas, tienen que ver con: la liberalización absoluta (desregulación) del comercio y las finanzas; privatización de muchos de los sectores que hasta entonces habían sido responsabilidad pública, es decir, del estado; las grandes y rápidas

disminuciones (recortes) del gasto social; el arrinconamiento del estado a un papel de mero gestor de las decisiones macroeconómicas que tomarán ahora los mercados o élites económicas; ataques constantes y cooptación de los sindicatos y disminución de la capacidad de presión de los/as trabajadores/as; precarización del trabajo. Si hablamos de las consecuencias más visibles e inmediatas de estas políticas hablaremos de la precarización de la vida o, dicho con otras palabras, del empeoramiento

evidente de las condiciones mínimas para una vida digna de las grandes mayorías; por contra, se produce un aumento exponencial de los privilegios y beneficios de unas élites cada vez más enriquecidas. Es la llamada acumulación por desposesión y el aumento enorme de la brecha de desigualdad, inequidad y las pérdidas de derechos sociales, laborales y políticos de esas mayorías, aunque siempre con un acento de gravedad en las mujeres. Además, es imposible ignorar que el punto de partida precedente a estos cambios, para el caso guatemalteco, ya era de mínimos, con un estado que nunca desempeñó un papel importante como regulador del mercado y el capital o una

TENEMOS EL ACUERDO DE LA IDENTIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS HACE 20 AÑOS Y ESTÁ DURMIENDO EL SUEÑO DE LOS JUSTOS

**MONSEÑOR
ÁLVARO
RAMAZZINI**

cobertura de servicios sociales que no alcanzaba sino a una cuarta parte de la población en el mejor de los casos. Todas estas características y consecuencias del neoliberalismo se irán abriendo paso y asentando en una sociedad como la guatemalteca, que sale de más de 30 años de guerra y una situación social y económica más parecida a los procesos coloniales que a una sociedad democrática.

El correlato de este nuevo marco brevemente descrito más arriba, será un país que traspasa la puerta hacia el siglo XXI, como se suele decir popularmente, con su entrega barata, regalada, a las transnacionales que entrarán a operar en todo él sin ningún control por parte del estado y

llevándose ingentes beneficios ya que tampoco pagarán prácticamente impuestos ni sus inversiones se traducirán en mejoras de las condiciones de vida de las mayorías. La otra cara de la misma moneda será la concentración, más si cabe, del poder político y económico en manos de la pequeña pero poderosa oligarquía guatemalteca. Si durante gran parte del siglo XX se hablaba de las 22 grandes familias que controlaban la casi totalidad de la vida política, social y económica del Guatemala, en estos últimos años, en pleno siglo XXI, ese número se considera reducido hasta unas 8 o 10 grandes familias.



PUEBLOS INDÍGENAS EN GUATEMALA

“Nuestro territorio no es una cosa, ni un conjunto de cosas utilizables, explotables, ni tampoco un conjunto de recursos, nuestro territorio, con sus selvas, sus montañas, sus ríos y humedales, con sus lugares sagrados donde viven los nahuales protectores, con sus tierras negras, rojas y arenosas y sus arcillas es un ente vivo que nos da la vida, nos provee agua y aire; nos cuida, nos da alimentos y salud; nos da conocimientos y energía; nos da generaciones y una historia, un presente y un futuro; nos da identidad y cultura; nos da autonomía y libertad. Entonces, junto con el territorio está la vida y junto a la vida está la dignidad; junto al territorio está nuestra autodeterminación como pueblos.”⁵

Entendido así, desde la visión del territorio que tienen los pueblos indígenas, éste es el espacio natural en el que se desarrolla la vida, tanto en el ámbito individual como en el colectivo; es donde reside lo material y lo espiritual, los saberes y los conocimientos. El territorio es, por lo tanto, donde se produce y reproduce la identidad, cultura y derechos de los pueblos, hablando así de sociedades diferenciadas en lo social, económico, político y cultural. Y, un dato esencial más, es el espacio natural que se ha recibido de las generaciones anteriores y que debe de ser preservado para las futuras.

Ese concepto amplio del territorio (naturaleza en toda su dimensión) que, claramente, traspasa el de tierra entendida como objeto de explotación

que domina en la visión occidental, es una característica primigenia que define a los pueblos indígenas del mundo. Y se deberá de tener muy presente cuando se hable del ejercicio de los derechos individuales y colectivos de estos pueblos frente al modelo neoliberal dominante y, sobre todo, respecto a la entrada de las transnacionales en los territorios indígenas. Sobre ello volveremos más adelante.

Los pueblos indígenas de Guatemala constituyen todavía hoy, 500 años después del inicio de los procesos de conquista y colonización, una enorme e indiscutible diversidad étnica y cultural. Con una extensión total de 108.890 km², se considera oficialmente un país multiétnico, pluricultural y multilingüe, o dicho de otro modo, nos ubicamos en un país plurinacional. Así, se debe entender desde la existencia de los 22 pueblos indígenas, pertenecientes a la gran familia maya, además del pueblo xinka y el garífuna. Estos 24 pueblos indígenas constituyen, según el censo, entre el 40 y 45% del total de población, aunque hay consenso en que la realidad aproxima ese porcentaje por encima del 50%; y su diversidad en número va desde las casi 2.000 personas, del pueblo itza', hasta el millón ampliamente sobrepasado por parte del k'iche'.⁶

Respecto a la ocupación del territorio por parte de los pueblos indígenas, hay que señalar que éstos se extienden por la práctica totalidad del país, aunque las mayores concentraciones, con



⁵ “Diagnóstico sobre situación de la minería en Guatemala” Uku’x B’e. 2009. Documento no publicado.

⁶ www.iwgia.org/regiones/latin-america/guatemala/66-esp-paises/guatemala6/575-los-pueblos-indigenas-de-guatemala

porcentajes del 80 y 90%, se dan en los departamentos centrales, del norte y del occidente. Totonicapán tiene una población indígena del 97%, Sololá 96%, Alta y Baja Verapaz llegan al 90%, Quiché' 89%, Chimaltenango 78%, Huehuetenango del 57%, y Quetzaltenango el 52%.⁷

Por otra parte, una breve nota sobre la ocupación económica nos obliga a subrayar la dedicación mayoritaria de esta población al trabajo agrícola. Combinando éste en sus pequeñas parcelas familiares, con el de jornaleros en las grandes

fincas de café, cardamomo, palma africana o caña de azúcar. Históricamente, también el comercio ha supuesto una actividad importante, con una destacada presencia en este sector de las mujeres. En años recientes también gana espacio económico el turismo, con sus derivadas positivas y negativas. Por último, se ha ido conformando una todavía pequeña, pero ya influyente, élite cultural y universitaria en el medio urbano.



⁷ www.ine.gov.gt/np/poblacion/index.htm Documento Pobreza y Desarrollo 2011, del Instituto Nacional de Estadística – INE.

CONSECUENCIAS DE LA GUERRA Y EL TERROR

Toda guerra tiene multitud de consecuencias, en su inmensa mayoría negativas, especialmente si hablamos desde el lado de la población civil. Pero en esta regla hay una gran excepción, también en la práctica totalidad de las guerras y son los intereses comerciales de determinados sectores económicos (armamentísticos, constructoras, etc.); éstos siempre obtienen, como se suele decir en su propio vocabulario, una alta rentabilidad con las guerras.

Sin embargo, y a pesar de tener muy presente esa excepción anteriormente mencionada, queremos ahora citar tres consecuencias de la guerra en Guatemala que parecen fundamentales para entender lo que ocurre en el país en las dos décadas posteriores y en nuestros días. Efectos que, entre otras, facilitarán el asentamiento del sistema neoliberal por la debilidad de la oposición social y popular al mismo. Éstos serían: la eliminación de una buena parte de los liderazgos sociales, la implantación de la cultura de la violencia y la persistencia del terror en la mayoría de la población. Veamos algo más sobre estos elementos.

Eliminación de liderazgos. En la numerosa documentación, ya aludida anteriormente, sobre la guerra en Guatemala, aparece reflejado que la estrategia de tierra arrasada practicada por el ejército guatemalteco supuso la sistemática eliminación de cualquier tipo de liderazgo en las

comunidades indígenas y medios urbanos. En otras guerras en América Latina se dio esta misma estrategia, pero quizás dirigida principalmente a los liderazgos políticos, sindicales, sociales. Sin embargo, en Guatemala esto se tradujo en el asesinato y/o desaparición de cualquier líder o lideresa, por pequeño que fuera o del tipo o actividad en que desarrollara ese liderazgo. De esta forma, catequistas, monitores sociales, cooperativistas, además de líderes y lideresas sociales y políticos fueron eliminados, hasta poder afirmar que prácticamente el 90% de cualquier movimiento social, comunitario, vecinal, sindical o popular fue diezmado. De alguna forma, casi se podría afirmar también que aquellas pocas personas que se salvaron de esta estrategia de eliminación sistemática fueron las que pudieron huir al refugio en los campamentos que se asentaron en los estados limítrofes mexicanos, o aquellas otras que buscaron el refugio en lo más profundo de la selva, además de quienes decidieron incorporarse a la guerrilla. Evidentemente, las consecuencias de este “descabezamiento” del movimiento social serán constantes durante las décadas posteriores al conflicto, dificultando enormemente la posibilidad de reorganización ya que esos liderazgos con experiencia, formación, capacidad y autoridad moral y política se habían eliminado en gran medida. De alguna forma, y salvando las distancias, casi se repite la situación que se había dado 500 años



antes, cuando los colonizadores eliminaron en su práctica totalidad a las élites políticas, religiosas y culturales de los pueblos indígenas del territorio para facilitar el dominio sobre los mismos.

Afortunadamente, aunque hay una gran brecha generacional causada por las masacres, hubo una serie de liderazgos que se salvaron y hoy mantienen su compromiso de lucha y traspaso a las nuevas generaciones.

Cultura de la violencia. “Existe una cultura de violencia cuando ésta se ha internalizado en las formas de percibir y conducirse ante el mundo y, por lo tanto, en las formas de responder ante las circunstancias que éste plantea. (...) Se dice que existe una cultura de violencia cuando las acciones de naturaleza violenta suelen ser el patrón legítimo de respuesta frente al conflicto. Debe hablarse de cultura de violencia, entonces, cuando ésta resulta ser el mecanismo comúnmente empleado (y también aceptado) para resolver conflictos y mantener conflictividades (y decimos mantener, ya que a través de las conflictividades se perpetúan las inequidades y las exclusiones de todo tipo, con lo cual suelen beneficiarse unos grupos, obviamente, en detrimento de otros).”⁸

Tampoco es este el espacio para hablar extensamente sobre la cultura de la violencia, pero tomamos el párrafo anterior a modo de definición de la misma. Y subrayaremos de forma especial la alusión a la cultura de la violencia como mecanismo, no solo para resolver conflictos, sino en muchas ocasiones para mantener la conflictividad que favorezca el mantenimiento e incluso agrandamiento de la desigualdad, inequidad y la exclusión en beneficio de las élites dominantes, ya sean éstas económicas, políticas o, una confluencia de

ambas. Se visibiliza este aserto de forma evidente si pensamos en las violencias machistas sobre las mujeres, dirigidas a mantener a éstas en una posición de subordinación ante los hombres.

Precisamente, será en El Salvador, después de la firma de los Acuerdos de Paz (1992) cuando se disparó el aumento de la violencia delincriminal, posiblemente en parte porque no se abordaron los mecanismos para instalar una cultura de paz sobre los rescoldos del largo conflicto armado y social de los años precedentes. Sin embargo, muchos autores y líderes políticos abundaron en esos años en señalar el hecho de que el aumento

de la delincuencia y el mantenimiento de una cultura de la violencia pretextaba el incumplimiento de los Acuerdos de Paz precisamente en los términos de reducción de los cuerpos policiales y ejército y abundando en el desarrollo de sociedades “securócratas” que tienen su incidencia en procesos de desmovilización y represión social.

Este mismo esquema se puede afirmar que reina

hoy todavía en Guatemala. Si bien los Acuerdos de Paz permitían vislumbrar las posibilidades de construir por fin una sociedad más justa y con mejores condiciones de vida para la mayoría de la población, pronto estas expectativas se vieron en colapso absoluto. Un informe del año 2007 sobre violencia en Guatemala del PNUD⁹, ya señalaba que la paz no había traído el aumento significativo de los índices de desarrollo humano y, por el contrario, sí se había producido un agravamiento de la situación de inseguridad de la población. De forma paralela, se puede afirmar hoy que a los efectos derivados de la guerra hay que sumar aquellos otros que provienen de las políticas neoliberales: desestructuración de la vida comunitaria, esquilación de la naturaleza

GUATEMALA, 20 AÑOS DESPUÉS DE LA FIRMA DE LOS ACUERDOS DE PAZ, ES UNA SOCIEDAD DONDE LA CULTURA Y LA VIOLENCIA ESTÁ PLENAMENTE INSTALADA Y DESARROLLADA

⁸ Isabel Aguilar Umaña. “Apuntes sobre cultura de violencia y cultura de paz”. <http://www.centropaz.com.ar/publicaciones/paz/paz25.pdf>

⁹ PNUD “Informe estadístico sobre violencia en Guatemala”. Diciembre-2007. http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/national_activities/informe_estadístico_violencia_guatemala.pdf.

y desalojos territoriales, aumento de la precarización del trabajo cuando éste se da, emigración hacia EE.UU, narcotráfico y maras, etc. Según datos de la propia policía nacional civil, en los siete años que median entre 1999 y 2006 el aumento de la violencia homicida había sido de un 120%. Destacable es también el hecho de que en seis años (2001-2006), el número de femicidios, es decir, homicidios sistemáticos de mujeres, prácticamente se había doblado, pasando de 303 en el primer año señalado a 603 en el último de este computo.

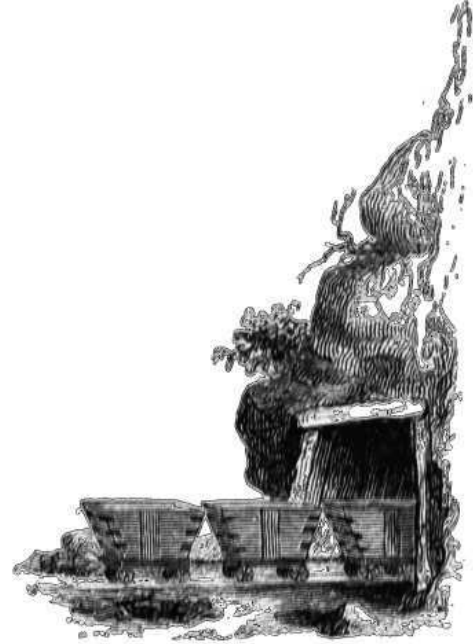
Todo lo anterior indica que Guatemala, 20 años después de la firma de los Acuerdos de Paz, es una sociedad donde la cultura de la violencia está plenamente instalada y desarrollada. Y se podría afirmar que las instituciones gubernamentales, los poderes políticos, poco o nada han hecho por revertir esta situación. Realidad que, evidentemente, también va a tener un efecto negativo en las posibilidades de reorganización social y política en los diferentes sectores de la población. Y una vez más hay que recordar los efectos directos y traumáticos de los años de guerra. Así, en muchas comunidades del país a diez años iniciales de represión selectiva le siguieron las masacres de la tierra arrasada y después otros diez o quince años de militarización de las mismas. Esto, como ya se ha señalado, dejó el tejido social enormemente debilitado, y las formas comunitarias de reparación –la justicia indígena- desarboladas, al mismo tiempo que se naturalizaba el poder tiránico y las formas violentas de resolución de conflictos o de hacer justicia. La suma de todo esto son bases para esa “cultura de violencia” que se esparce por el país después de la firma de la paz.

Persistencia del terror. Las duras consecuencias de la larga guerra en cuanto al uso del terror como eficiente arma de la misma en las

comunidades y población en general, hace que éste persista durante los años posteriores. Por supuesto, a ello se unirá la eliminación de los liderazgos que puedan canalizar nuevamente la reorganización social y popular para plantear denuncias y alternativas al nuevo modelo de sociedad; se unirá de forma evidente también la cultura de violencia asentada en el país, incluso usándose ésta para la eliminación de esos nuevos liderazgos, siempre tras la cortina de la delincuencia común.

Estos últimos hechos se han ido reproduciendo periódicamente según aumentaban las protestas sociales, especialmente las relacionadas con la defensa de los territorios, el agua y la vida en los últimos años. También se han producido casos de ametrallamientos indiscriminados en alguna comunidad en conflicto y diferentes métodos de represión y criminalización de la protesta. Posteriormente profundizaremos en esto, valga ahora para subrayar que ante este tipo de actuaciones, las comunidades recuperan inmediatamente el recuerdo del terror extendido e indiscriminado practicado por el estado durante los años de la guerra. Ello incidirá, o ese será el objetivo, para tratar de paralizar, de frenar, el incipiente movimiento de protesta y defensa de los territorios, especialmente en las comunidades. Esto también afectará de forma especial a los potenciales liderazgos femeninos, que deberán de superar los prejuicios del patriarcado, la violencia machista (aumento de femicidios) y además la criminalización como defensoras del derecho al territorio (mensaje subliminal y constante: “si sales de la casa al espacio público puedes ser atacada, insultada, golpeada, violada...”).

TRANSNACIONALES Y TERRITORIOS



Ya se ha hecho un repaso de los significados más importantes de los Acuerdos de Paz y, aunque siempre hay que subrayar el hecho positivo de que pusieron fin a una guerra brutal de 36 años, también éstos supusieron en gran medida la generación de las condiciones que el sistema neoliberal necesitaba para asentarse en Guatemala y, por extensión, en el área centroamericana. Así lo explicitan hoy cada vez más sectores y movimientos sociales afirmando que “vistos en el momento actual, los Acuerdos de Paz se firmaron en realidad no como una solución al conflicto, sino más bien para crear las condiciones para la implantación del modelo neoliberal. De ahí que desde un principio se empezaran a privatizar los servicios públicos y el Estado comenzara a delegar en las empresas privadas sus obligaciones básicas. Dejó de responder por su población y, por el contrario, comenzó a garantizar la inversión y la propiedad privada de las empresas nacionales y extranjeras.”¹⁰

Así, la anhelada inserción de Guatemala a los sistemas democráticos y a un tiempo de mayor justicia social, pretendía en realidad la entrada de sus élites económicas al mercado mundial y buscaba la resolución de sus desequilibrios comerciales y el aumento de su crecimiento económico, no para el beneficio de las mayorías, sino en exclusividad para las minorías altamente enriquecidas del país. En la última década del siglo XX estos objetivos requerían un país

pacificado, que no necesariamente en paz y con esa demandada justicia social, y poner en curso las políticas que en esos años se denominaban en todo el continente como de ajuste estructural (primera fase de las políticas neoliberales), cuyos principales elementos serán:

- Apertura de las fronteras y, con ello, la liberación de los impuestos a la importación de productos.
- Privatización de las empresas públicas con importantes márgenes de ganancia, muchas de las cuales ya han sido compradas por capital nacional y transnacional.
- Creación de los medios para el fomento y desarrollo de los productos llamados “no tradicionales”.
- Eliminación del gasto social para los servicios de salud y educación.
- Cambios, adecuación y elaboración de las leyes necesarias para la sustentación del nuevo modelo.”¹¹

Todo este sistema, además de para el capital transnacional, es altamente ventajoso para finqueros y terratenientes quienes, además, habían salido de la guerra y de los Acuerdos de Paz sin ver mermados sus privilegios. Solo un dato ilustrativo de esta situación, referido al año 2011 y que prácticamente no habrá variado en casi nada en los años posteriores. “En la

¹⁰ Boletín de Resistencia de los Pueblos. Guatemala, enero 2007

¹¹ Memoria colectiva. “Nuestro entendimiento común sobre la historia de nuestras tierras, nuestros pueblos y nuestras resistencias”. Guatemala, febrero 2012.

actualidad se mantiene un sistema desigual de distribución y acceso a la tierra, dejando a los pueblos indígenas en situación de vulnerabilidad, particularmente ante la concesión de proyectos de desarrollo (...), la producción a gran escala aún cubre el 70% de la tierra cultivable, la cual es controlada por el 2% de los terratenientes, mientras que los campesinos propietarios de pequeñas parcelas, principalmente indígenas, solo acceden a un 2.5% de esta tierra”¹². Pero, es este además el contexto perfecto, y así exigido, para la entrada y actuación de las transnacionales en Guatemala en el marco del asentamiento del sistema neoliberal.

Sin embargo, tenemos que imaginar ahora el choque de trenes entre dos concepciones claramente antagónicas, como son la visión indígena y la neoliberal. Ésta última encarna la introducción brutal del modelo capitalista y su concepto de uso y abuso de los territorios y de sus recursos naturales; su explotación mediante los métodos de menor inversión pero de mayores rentabilidades, lo que se traducirá en explotación abusiva, esquilación de esos recursos, contaminación y destrucción e irrespeto absoluto a los derechos de la tierra, los pueblos y comunidades. En realidad, más que choque de trenes, supone el paso arrollador de una apisonadora (neoliberalismo) que ignora totalmente la existencia de los pueblos indígenas y, especialmente, esa visión propia del territorio que antes se ha descrito.

Así, usando sus propias palabras, “las corporaciones transnacionales están invadiendo

nuestros territorios y apropiándose arbitrariamente de todas las vidas que existimos en él. Necesitan de nuestros territorios, de nuestros ríos, de nuestras lagunas, de nuestros bosques, de nuestro aire y también de nuestras vidas y conocimientos para implantar su nuevo sistema mundial de producción, de consumo y de mercado global. Para ellos los indígenas, junto con nuestros territorios, ecosistemas y la biodiversidad somos sólo la “materia prima” para ser privatizada, procesada y vendida en los mercados mundiales.”¹³

DESPUÉS DE LA FIRMA DE LA PAZ EN GUATEMALA, BARILLAS FUE AMENAZADA SERIAMENTE POR LOS MEGA PROYECTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

FRANCISCO LUCAS PEDRO

La ocupación de estos territorios se realizará a cargo de grandes empresas de capital extranjero (norteamericano, incluyendo al canadiense, y europeo), vinculadas siempre al capital local, principalmente para la construcción indiscriminada de hidroeléctricas, pero también petroleras, mineras, forestales y agroindustriales como la palma africana y la caña de azúcar. Todas ellas llevándose las enormes ganancias que supone tener un país barato (impuestos insignificantes para estas

empresas) y sin ninguna obligación de mejora para las condiciones de vida de las grandes mayorías. Además, éstas últimas nunca serán consultadas, tal y como establecen instrumentos internacionales de derechos humanos como es el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo¹⁴ (derecho de consulta) o la propia Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas¹⁵, a través del libre consentimiento informado previo, como requisitos antes de cualquier implementación de actuación en los territorios indígenas.

¹² Naciones Unidas. Consejo de Derechos Humanos. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Guatemala. A/HRC/19/21/Add.1. 2011. pp. 56 y 66.

¹³ “Diagnóstico sobre situación de la minería en Guatemala” Uku’x B’e. 2009. Doc. en pdf, (no publicado)

¹⁴ www.oit.org.pe/WDMS/bib/publ/libros/convenio_169_07.pdf

¹⁵ www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf

Aunque también se ha escrito y denunciado mucho sobre las actuaciones de las empresas transnacionales en la totalidad del país, es difícil obtener un listado completo de éstas, sus nacionalidades y los beneficios que obtienen dado, en unos casos el ocultismo de los ministerios y agencias que intervienen o, en otros, el enmarañamiento o falta directamente de la información disponible. En este informe se apuntarán solamente algunos de estos datos que ilustran sobremanera el proceder de este colonialismo económico y político que supone hoy la acción de las transnacionales en Guatemala.

En noviembre de 2015 se contabilizaban un total de 27 centrales hidroeléctricas de capital europeo y otros 20 proyectos en estudio para iniciar su construcción en breve¹⁶. Esto en un país donde muchas de las comunidades expulsadas de sus asentamientos por éstos y otros megaproyectos no cuentan con electricidad. Luego, la construcción de hidroeléctricas no responde nunca a cubrir las necesidades de esta fuente de energía de la población guatemalteca. Por el contrario, gran parte de esa electricidad será destinada a otras actuaciones como las explotaciones mineras o para su exportación hacia el resto de Centroamérica en lo que se ha dado en llamar los grandes proyectos de desarrollo económico de esta área geográfica (Plan Puebla-Panamá, Corredor Mesoamericano...), siempre bajo la planificación y dirección última de los Estados Unidos.

Pero toda esta situación, como ya se ha indicado, no sería posible si las clases altas y los sucesivos gobiernos guatemaltecos no respaldaran plenamente estas actuaciones. Por eso, es necesario que las estructuras institucionales del estado y los servicios que éstas prestan, estén al servicio del sistema. Para ello los procesos de privatización de lo público y la aprobación de las leyes que permiten la entrada fácil y sin casi obligaciones de las transnacionales, son elementos imprescindibles. A continuación un caso que ejemplifica en gran medida la forma habitual de proceder:

“Con la privatización de la producción y distribución de energía eléctrica, en el gobierno de Álvaro Arzú, en 1998 Unión Fenosa se quedó por 50 años con la concesión de la distribución de energía eléctrica, a 20 de los 22 Departamentos de Guatemala. Se violaba la constitución en su artículo número 130 que establece la prohibición del monopolio. Y para ocultarlo, la multinacional creó las subempresas: Deocsa en el occidente y costa sur, Deorsa en el norte y oriente del país. Desde entonces su actividad se amplió a otras áreas relacionadas con la energía, como el gas y telecomunicaciones. Pasó a tener la propiedad de un 90,83% de Deocsa; un 92,84% de Deorsa; un 100% de Guatemel (comercializadora) y un 100% de Decsa, sociedad tenedora del 90% de Recsa, Redes Eléctricas de Centroamérica (empresa de transporte de energía). En el año 2011 el fondo de inversión Actis del Reino Unido compró a Unión Fenosa las acciones de Deocsa y Deorsa e inició un proceso de transformación que incluyó su cambio de imagen y denominación comercial. La suma de ambas empresas pasa a denominarse Energuate, aunque sigue existiendo la figura legal de Fenosa Deocsa Deorsa.

La obligación de la concesión en principio era llevar electricidad a todas las comunidades de los departamentos donde opera. Pero en el año dos mil empezaron a darse anomalías, como contadores irregulares, lecturas erróneas de los mismos, precios abusivos, apagones constantes causando pérdidas de productos perecederos como carnes y productos lácteos, riesgos en centros de salud y hospitales, quema de aparatos electrodomésticos, cambio de contadores buenos por irregulares, sabotajes al sistema de baja y alta tensión para echarle la culpa a usuarios, cortes injustificados y cobros muy elevados por re-conexión. Desde el año 2008, la población ha interpuesto un mínimo de 90.000 denuncias ante la Comisión Nacional de la Energía Eléctrica. A lo largo de 7 años, se buscó el diálogo con la empresa.

La respuesta de Unión Fenosa, fue el menosprecio, prepotencia, amenazas y la

¹⁶ comunitariapress.wordpress.com/2015/11/03/parlamento-europeo-denunciaron-a-empresas-transnacionales-que-violan-los-derechos-humanos-y-la-naturaleza-en-guatemala/

represión, primero cortando el servicio eléctrico a determinadas comunidades y pronto con la violencia, criminalización y asesinatos, utilizando las fuerzas militares y policiales para amedrentar y sembrar el terror a la población. En diciembre de 2009, a petición de Unión Fenosa el gobierno decretó el estado de sitio en San Marcos, restringiendo una serie de garantías constitucionales.”¹⁷

Solamente, un último dato más. Según el Directorio de Empresas Españolas asentadas en Guatemala, elaborado por ICEX España Exportación e Inversiones, en su actualización de septiembre de 2015¹⁸, un total de 125 empresas españolas son las asentadas en este pequeño país centroamericano. Y el abanico de sectores económicos es extenso y variado: textiles, telecomunicaciones, turístico, eléctrico y producción energética, servicios financieros, construcción, gas, etc.



¹⁷ www.exodo.org/multinacionales_guatemala

¹⁸ www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/todos-nuestros-servicios/informacion-de-mercados/paises/navegacion-principal/el-mercado/estudios-informes/4140088.html?idPais=GT



RENACIENDO LA PROTESTA, DEFENDIENDO EL TERRITORIO

Antes de entrar a la especificidad de la protesta que se vive en Guatemala en torno a la actuación de las transnacionales y las empresas locales aliadas, así como por las consecuencias que se derivan de las mismas en los territorios y pueblos indígenas es necesario subrayar que hoy ésta es una constante en la práctica totalidad del continente americano. O, para ser más exactos, en la totalidad de los continentes y afectando, en muchos casos también a pueblos no indígenas. Este problema se expresa con claridad meridiana en las palabras del que fuera Relator de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas, entre los años 2001 al 2008, Rodolfo Stavenhagen: “La economía global valora cada vez más los recursos petroleros y mineros que se encuentran en las regiones indígenas. Son numerosas las denuncias y las quejas que ha recibido el Relator Especial de comunidades indígenas cuyos recursos han sido apropiados y son explotados por poderosos consorcios económicos, sin su previo consentimiento ni participación y sin que estas comunidades obtengan algún beneficio de dicha actividad. Esta problemática es actualmente una de las más controvertidas que involucra a los pueblos indígenas, al Estado y a las empresas privadas y muchas veces también a los organismos financieros”.¹⁹

Por otra parte, en un texto publicado el año 2015 se recogían algunos elementos que se estaban

produciendo ya para esas fechas en Guatemala y que, en gran medida, señalaban lo que acontecía como respuesta social y popular al largo proceso de ataques a los derechos territoriales iniciado tras los Acuerdos de Paz y asentamiento del sistema neoliberal. Pero este texto, establecía también los lazos, nunca rotos, con los tiempos de organización y protesta anteriores a estos últimos señalados.

“... Este año 2015 se cumplen 100 años del nacimiento en Guatemala de Mamá Maquín. Mujer qeqchi’, cuyo verdadero nombre fue Adelina Caal, y que lideró a lo largo de su vida multitud de protestas en defensa de la vida, la tierra y el territorio. Precisamente, el pasado 29 de mayo se cumplieron también 37 años desde que en 1978 fuera asesinada por el ejército, junto a otras 52 mujeres, hombres y niños, en la comunidad de Panzós, cuando únicamente, pero una vez más, reivindicaban el derecho a vivir en condiciones dignas y justas.

El año de esta masacre de alguna forma se puede decir abrió la etapa más dura de la guerra que el ejército y oligarquía guatemalteca desató en ese país centroamericano y que hoy se conoce como del genocidio maya. La misma alcanzó sus cotas más brutales en los años 1982-83, bajo la dictadura del general Efraín Ríos Montt. 30 años después, principalmente gracias a la perseverancia y la ruptura del miedo de las mujeres ixiles supervivientes de aquella

¹⁹ Stavenhagen, Rodolfo.- “Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas”. pág. 7. 27 de febrero 2007. <http://unsr.vtaulicorpuz.org/site/images/docs/annual/2007-annual-hrc-a-hrc-4-32-sp.pdf>

aterradora etapa, se consiguió llevar a juicio a este dictador. La sentencia fue de condena (80 años) por su responsabilidad en el genocidio, aunque las maniobras de diferentes poderes fácticos, consiguieron la posterior anulación del juicio. Pero a pesar de esta revocación, como dicen hoy en Guatemala, el pueblo le juzgó y el pueblo le condenó por genocida.

Como consecuencia directa de aquellos duros tiempos de la guerra, y durante los casi 20 años que van desde la firma de los Acuerdos de Paz en 1996 hasta hoy, Guatemala fue adormilada. Los liderazgos, como el de Mamá Maquín y tantos otros, fueron eliminados y la población superviviente interiorizó de tal forma el terror que pareció quedarse invisible por todos estos años. Esta situación permitía a la oligarquía del país "reinar" de forma casi absoluta y durante los últimos años entregar este país a las transnacionales (canadienses, españolas, italianas...) para su explotación y expolio, como si nuevamente hubieran regresado los tiempos de la colonia a los territorios mayas, xincas y garífunas. A la par de este proceso de venta barata del país, la corrupción se extendía en prácticamente toda la clase política y económica de Guatemala y el festival de la esquilmación y del robo se generalizaba, convirtiendo en gran medida a esta nación en un estado fallido, en el que pesa más el beneficio desenfrenado de los negocios del narcotráfico y de la oligarquía que la dignificación de la vida de las grandes mayorías.

Y sin embargo hoy, cuando Mamá Maquín hubiera cumplido 100 años, Guatemala despierta y se extienden por todo el territorio continuas manifestaciones. Protestas que exigen el fin de la

corrupción, la renuncia del presidente (responsable también del genocidio por cierto, como jefe militar que fue en aquellos años) y de gran parte de la clase política. Protestas que empiezan a plantear cada vez más abiertamente el cuestionamiento del propio sistema y la urgencia por abrir el camino de la refundación del país, para construir con la participación de las grandes mayorías otro más justo y que verdaderamente redistribuya las riquezas del mismo. Otro país donde todos los pueblos y todas las mujeres y hombres de Guatemala

**ASÍ ES LO QUE
HICIMOS
NOSOTROS: LE
DIJIMOS A ELLOS
QUE SE
LEVANTARAN, QUE
DIJERAN 'NO', Y
AHÍ VAMOS
NOSOTROS DETRÁS
JOVEN DE BARILLAS**

tengan no solo reconocidos sino que pueden realmente ejercer todos sus derechos como personas y como pueblos.

Posiblemente, sin saber todavía a ciencia cierta hacia dónde caminará este proceso en marcha, lo importante a destacar ahora es que el mismo se produce después de una guerra brutal, de un proceso muy controlado de transición política y de unos acuerdos de paz sistemáticamente incumplidos por los sucesivos gobiernos. Todo ello, como ya se ha

indicado, de alguna forma generó una sociedad durmiente y desposeída. Y hoy se ha roto el miedo, éste ha sido sacudido de encima. En estas semanas se aprende nuevamente que la protesta de las mayorías consigue ya avances políticos y sociales que no se creían posibles hace poco. Hoy los pueblos de Guatemala se despiertan y empiezan a comprobar su propia fuerza para transformar el país y el sistema que hasta ahora lo ha controlado. Ese es un gran paso, porque aunque hoy los avances políticos reales, consecuencia de las movilizaciones, no consigan de forma inmediata las transformaciones posibles, habrán abierto conciencias de posibilidad, habrán abierto los caminos tantos años cerrados.

De todo esto los medios de comunicación en Europa no se están haciendo eco; no son hechos noticiables, pero están ahí. Y Guatemala, el país de la eterna primavera, de nuevo está floreciendo.”²⁰

El movimiento del año 2015 trajo consigo la renuncia de la vicepresidenta y del propio presidente, quienes posteriormente serán sometidos a procesos bajo acusaciones relacionadas con la corrupción. Al mismo tiempo, se produjo un profundo cuestionamiento de todo el sistema político e institucional, ya que se demostró que este tipo de delitos no eran puntuales o individuales sino sistémicos y estructurales.

Pero, a pesar de que de alguna forma se pueda presentar el año 2015 como el del reinicio de las protestas, la realidad es que éstas nunca habían desaparecido. En los últimos años del conflicto armado (1984-1996) y pese a la brutal represión fueron muy activas y fundamentales para este final el trabajo y movilización de las organizaciones mayas, de víctimas, de mujeres, que se sumaron al movimiento campesino, sindical, estudiantil altamente golpeados por la guerra, conformando lo que entonces se denominó como la sociedad civil, luego en gran medida absorbida por el sistema de democracia representativa instaurada a raíz de los Acuerdos de Paz. Posteriormente, y aunque con cierta debilidad inicial, a causa de la psicosis social y miedo generadas por la brutalidad de la guerra, por el descabezamiento de las organizaciones sociales y por la cooptación, durante las dos últimas décadas se había ido dando un proceso de reorganización con nuevas formas de protesta y nuevos sujetos políticos: comunidades, mujeres, juventud...

Y serán precisamente, iniciado ya el nuevo siglo, las comunidades indígenas las que originen nuevas formas de denuncia y protesta en la defensa inexcusable de sus territorios. Es necesario recordar que son esencialmente éstas las que se ven más directamente atacadas por los numerosos proyectos extractivistas e

hidroeléctricos que se van extendiendo por todo el país a partir de los primeros años de la nueva centuria. Estas comunidades, ya sea en Huehuetenango, Quiché’ o San Marcos, en Alta Verapaz, Izabal o Sololá, verán como entran en sus territorios transnacionales que, sin consulta alguna, cuentan con el respaldo y cobertura plena de las instituciones del estado y de las fuerzas policiales para la represión de la protesta posible. En pocos meses se encontrarán con construcciones avanzadas de represas hidroeléctricas que desvían o secan ríos, grandes plantaciones de soja o minas a cielo abierto de oro, plata, etc., con todas las consecuencias imaginables de destrucción ambiental, contaminación, acaparamiento de tierras e incluso desplazamiento forzado de muchas de estas comunidades y familias.

Y será a partir de estas situaciones de violaciones constantes de los derechos humanos individuales y colectivos de las comunidades indígenas en la práctica totalidad del país que se irá produciendo la reorganización social y comunitaria, recuperando y fortaleciendo formas organizativas propias de los pueblos indígenas. La asamblea, la participación plena de toda la comunidad, la toma de decisiones en consenso, la recuperación del papel de autoridades tradicionales y su complementación con las organizaciones sociales, etc., se irán reactualizando en la nueva coyuntura de ataques desde el sistema económico ahora dominante, el neoliberalismo. Y todo este movimiento dará lugar a ese refortalecimiento de la organización social y política, siempre con una divisa destacada en primer lugar, la defensa del territorio.

En la última década, en Guatemala se han organizado más de 90 consultas comunitarias sobre grandes proyectos que pretendían instalarse en los territorios indígenas. Se demandó al estado el cumplimiento del Convenio 169 de la OIT que, entre otros, reconoce el derecho que asiste a las comunidades a ser consultadas antes de iniciar un proyecto de desarrollo que afecte a su presente y su futuro de

²⁰ González Pazos, Jesus.- “Guatemala siempre florecerá” <http://www.alainet.org/es/articulo/171099>

modo determinante. Sin embargo, el estado ha desconocido sistemáticamente este derecho, a pesar de haber ratificado el mencionado convenio internacional y, por lo tanto, tener la obligación de su cumplimiento. Ante esta situación, serán las propias comunidades las que se organizarán en procesos largos en el tiempo de búsqueda de la información posible sobre el proyecto, estudio del mismo y sus posibles consecuencias, discusión participativa del máximo de pobladores/as y decisión asamblearia mediante el ejercicio del derecho a la consulta. Una vez realizada ésta, sus resultados se han trasladado siempre, con las debidas garantías, al Congreso de la república (poder legislativo) para que éste tenga conocimiento de los mismos, actúe en consecuencia y demande el cumplimiento de la decisión comunitaria al poder ejecutivo respecto al proyecto en cuestión. Sin embargo, los sucesivos gobiernos guatemaltecos han desconocido la validez de estas consultas y han seguido adelante con sus respaldos plenos a los intereses de las transnacionales y empresas nacionales. Aunque también hay que señalar que la persistencia de la movilización y denuncias han conseguido algunos pronunciamientos de la Corte de Constitucionalidad dando la razón a las comunidades y obligando a paralizar algunos de estos proyectos (Chuarrancho, La Puya, Oxec)

Incluso distintos estamentos de las Naciones Unidas, en diferentes momentos, se han pronunciado sobre el modelo de desarrollo que se impone a los pueblos indígenas en Guatemala

y el irrespeto continuo de los gobiernos a los derechos de éstos, como el expresado a través del de consulta. Así lo señalaba ya en el 2010 la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en su informe correspondiente, cuando afirmaba que “el modelo de desarrollo en Guatemala se sostiene primordialmente en actividades como la industria extractiva, los grandes proyectos de

**CUANDO
HABLAMOS DE
TERRITORIO,
HABLAMOS NO
SOLO DE UN
ESPACIO FÍSICO,
ESTAMOS
HABLANDO DE
HISTORIA,
ESTAMOS
HABLANDO DE
CULTURA, DE
COMUNIDAD, DE
PUEBLOS, DE
COEXISTENCIA, DE
BIODIVERSIDAD**

**AURA LOLITA
CHÁVEZ**

desarrollo energético o la agricultura de exportación a gran escala. El Estado enfrenta el reto de asegurar que el desarrollo se logre a partir del respeto de los derechos individuales y colectivos, específicamente de los pueblos indígenas, incluyendo sus derechos a la protección del medio ambiente, la consulta y a decidir sobre sus prioridades para el proceso de desarrollo”²¹. Sin embargo, como se ha apuntado anteriormente, los sucesivos gobiernos guatemaltecos hasta la fecha siguen desconociendo ese reto que apunta la Alta Comisionada de las Naciones Unidas e ignorando, consiguientemente, los claros pronunciamientos de las comunidades a través de los procesos de consulta que han realizado.

Con referencia específica también al derecho a la consulta, en el año 2010, el Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas, James Anaya, advirtió que estos extremos, en ciertos casos pueden generar un clima de alta conflictividad, principalmente en dos circunstancias; la primera cuando se vulnera el derecho a la consulta de los pueblos

²¹ Álvaro Pop. Informe Evaluación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en Guatemala. E/C.19/2013/CRP.3

indígenas y la segunda respecto a las deficiencias del actual régimen de reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en Guatemala. En este sentido ha manifestado que: “La cuestión de la consulta lleva aparejada una serie de connotaciones que van más allá de los proyectos concretos. Para muchas comunidades indígenas, la falta de consulta se asocia a una experiencia transgeneracional de invasión, marginación y desposesión, así como a una percepción continuada de falta de inclusión y participación en relación con las decisiones que les afectan (...)”

Por otra parte, el alto grado de inseguridad jurídica en torno a la tenencia de la tierra; la ausencia, en muchos si no en la gran mayoría de los casos, de títulos colectivos de propiedad, unidos a las consecuencias que todavía se arrastran de la desposesión de tierras durante el conflicto armado interno, son también factores implícitos en la actual situación de conflictividad en torno a los proyectos de inversión y desarrollo de los recursos naturales, muchas veces encubiertos en las demandas de consulta.”²²



REPRESIÓN Y CRIMINALIZACIÓN

Además de ignorar los resultados de las más de 90 consultas comunitarias realizadas a lo largo de todo el país, así como las marchas, manifestaciones y otras formas de protesta que proliferan en estos últimos años, la respuesta de las autoridades ha sido un agravamiento sistemático de la represión y criminalización de esa protesta. A ello se suma el hecho de que el año 2015 fue especialmente agitado en cuanto a dicha denuncia social de las redes de corrupción, alcanzando incluso, como ya se ha indicado, a las más altas esferas del estado y gobierno.

Pero, lo primero que hay que señalar, tal y como ya hacen cada vez más organismos e instituciones internacionales y los movimientos y organizaciones sociales, es el hecho de que criminalizar a quienes defienden hoy los derechos humanos y los derechos a la tierra y el territorio se está convirtiendo en una constante en muchos estados de América Latina, especialmente en países como México, Perú, Chile, Colombia, Brasil, Honduras y, por supuesto, Guatemala. En segundo lugar, hay que reiterar que este fenómeno hoy en día tiene una característica, una constante, en cuanto a los actores que intervienen en ese proceso de criminalización de la protesta. Así, si bien los gobiernos e instituciones de los estados siempre han estado inmersos en este tipo de actuaciones, en los últimos años, tras el asentamiento del modelo neoliberal, la presencia y participación

directa o indirecta también de las empresas transnacionales en casi todos estos procesos es la nueva característica dominante.

Sin embargo, siempre es necesario establecer con claridad los conceptos que se utilizan. Por eso ahora es importante fijar qué se entiende por criminalización cuando hablamos de ella como estrategia represiva. En un reciente informe²³ elaborado por el Observatorio para la Protección de los Derechos Humanos, el cual a su vez es parte de la Federación Internacional de Derechos Humanos y el Observatorio Mundial Contra la Tortura, se explicita con claridad evidente este concepto y otros directamente relacionados con el mismo. Revisémoslos en base a sencillas preguntas.

¿Cómo defienden los derechos humanos las personas defensoras de los mismos? En la inmensa mayoría de los casos se utilizan diferentes y diversas formas pacíficas de protesta, protegidas todas ellas por el derecho internacional. Así, estaremos hablando de manifestaciones, sentadas en la vía pública, ocupaciones pacíficas de espacios y/o instituciones, acciones de desobediencia civil...

¿Qué es la criminalización? Ésta tiene que ver con el emprendimiento de investigaciones penales y/o con el hecho de iniciar campañas con juicios y acusaciones (difamaciones, falsedades...) sin fundamento con el objetivo de



²³ "Criminalización de defensores de derechos humanos en el contexto de proyectos industriales: un fenómeno regional en América Latina". Febrero 2016. <http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Criminalizacion%20de%20defensores%20de%20derechos%20humanos.pdf>

dañar y atemorizar a las personas defensoras y que paralicen sus luchas.

¿Quiénes criminalizan? Se puede decir que hay dos grandes grupos; de una parte, agentes individuales pero con fuertes intereses políticos y/o económicos, como es el caso de empresas privadas, oligarquías, etc. El segundo grupo está englobado por actores estatales en sus diferentes niveles: autoridades gubernamentales, policías y militares, agentes de justicia... Y en la gran mayoría de los casos, tanto unos como otros suelen contar con la cobertura a su servicio y para el objetivo de la criminalización de un número importante de medios de comunicación masivos.

¿Cómo se criminaliza? Los medios cada día se hacen más sofisticados, metódicos y sistemáticos, pero normalmente se realiza a través del uso del derecho penal, mediante la imputación de delitos que no son reales. Así, se solicitan y se dictan prisiones preventivas para el defensor o defensora violando las garantías del debido proceso y derecho a la libertad. Especialmente, porque en la mayoría de los casos no hay pruebas suficientes, o el delito no tiene la dimensión o entidad suficiente para la privación de libertad.

¿Qué consecuencias tiene? La criminalización tiene un efecto más o menos inmediato que es la mayor vulnerabilidad de la persona y de su identidad, especialmente, al estigmatizar como delincuente o terrorista a la misma. También se usan otras acusaciones que igualmente señalan y marcan a la persona como de autores de secuestros, rebelión, sabotaje, traición a los valores patrios, etc.

¿A quienes se criminaliza? Todos los datos recogidos en multitud de informes siempre ponen de manifiesto que los objetivos prioritarios de los procesos de criminalización se dirigen contra líderes o lideresas de grupos vulnerables como es el caso de indígenas, afros, campesinos, vecinales, etc.

Sin embargo, al cerrar esta descripción de los elementos más característicos de la

criminalización, es necesario resaltar una cuestión central de los mismos que tiene que ver también con la última pregunta y respuesta, en especial cuando hablamos de los pueblos indígenas y esto ya sea en Guatemala o en cualquier otro país. Así, se puede afirmar que, además de dirigir la criminalización contra los liderazgos individuales, en realidad a quién en último término se pretende “golpear” es a la comunidad y al propio derecho a la protesta social. El amedrentamiento, el miedo, se orienta principalmente hacia las comunidades por su ligazón estrecha con los liderazgos y lo que éstos representan en los pueblos indígenas y en sus formas organizativas. Generalmente, estas personas son las autoridades políticas, sociales, pero también éticas, poseedoras en alguna forma de la experiencia y conocimientos de la comunidad; son, por lo tanto, referentes para el funcionamiento y organización de toda la comunidad. En este sentido, por ejemplo, el encarcelamiento preventivo por meses y meses de algunas de estas personas, entre otros objetivos, tratará de descabezar, dejar huérfana a la comunidad y paralizar su protesta. Se podría decir que también se encarcela a la comunidad.

Por lo anterior, cuando en Guatemala hablamos de personas defensoras de los derechos humanos criminalizados y/o encarcelados (presos políticos) es importante no quedarse únicamente en el ámbito individual, ya grave de por sí. Hay que tener muy presente que, de alguna forma, a quien se está criminalizando, “encarcelando” y en algunos casos hiriendo o asesinando es, asimismo, a la comunidad como sujeto político colectivo. Además, las consecuencias directas sobre los defensores lo son porque estas autoridades han actuado siempre como tales sí, pero también por la demanda de la comunidad que es quien en última instancia tiene la autoridad real para reconocer o desconocer el liderazgo. Así, la defensa del territorio, del agua, de la vida, tal y como dice uno de los eslóganes más repetidos en Guatemala, es una demanda de las comunidades y sus autoridades obedecen a éstas en sus actuaciones.

Por todo ello, cuando hablamos de a quiénes se criminaliza hay que entender esa doble vertiente. Autoridades, líderes y lideresas comunitarias indígenas son encarcelados con acusaciones construidas ad hoc para este fin y las mismas tienen a su vez dos objetivos principales: uno, como forma de castigo efectiva hacia aquellas personas que con su actuación consecuyente siguen al frente de las luchas por la defensa del territorio, de la naturaleza y la vida; un segundo, la pura represión sobre los liderazgos pero con una orientación especial a conseguir disminuir la fuerza de las comunidades, de la protesta.

En este mismo ámbito de elementos descriptivos y específicos de la criminalización conviene siempre tener presente un hecho concreto más. Cuando estos procesos se orientan hacia las mujeres adquieren entonces connotaciones especiales. Así, cuando el objetivo son mujeres, a los elementos ya señalados hay que unir otros tipos de persecución, presión y criminalización. La amenaza sobre las mujeres de las comunidades con órdenes de captura, acusaciones infundadas y posibles encarcelamientos tiene una extensión en las difamaciones sobre la conducta, en las agresiones sexuales o en la sobrecarga de responsabilidades (casa, hijos e hijas...) que tienen que asumir. Se busca igualmente romper la resistencia de estas mujeres y que esto incida sobre el debilitamiento de la protesta, además del puro y simple castigo hacia quien participa, y a veces protagoniza, estos procesos de acción social comunitaria.

Un último dato descriptivo de la criminalización es el expresado por la Comisión Internacional de Juristas (CIJ), con sede en Ginebra (Suiza), la cual cuenta con 37 secciones nacionales, 45 organizaciones afiliadas y 60 eminentes juristas de todas las regiones del mundo. En un informe, de noviembre de 2015, urgía al estado de Guatemala a detener la criminalización de la protesta social después de un seguimiento de

casos realizado desde el año 2004 en los que señala que este estado “dirige su poder punitivo en contra de defensores y defensoras de derechos humanos por su asociación a actos pacíficos en defensa de los recursos naturales de distintas comunidades en el país.”²⁴ Así mismo, expresa que:

“1. La criminalización de la protesta social se ha convertido en un fenómeno recurrente en Guatemala, en la que el Derecho Penal es utilizado como instrumento de represión y deslegitimación de la labor que las y los defensores de derechos humanos llevan a cabo en el país.

2. Especial preocupación causan las detenciones arbitrarias de las que son

objeto defensores y defensoras de derechos humanos, que trabajan en áreas de alta conflictividad social y se vinculan a la protección de los recursos naturales, territorios o derechos de los Pueblos Indígenas. En algunos casos, el Estado de Guatemala ha optado por la suspensión de las garantías constitucionales en esas regiones, decretando estados de prevención o de sitio.”²⁵

Así, nombres como Santa Cruz de Barillas, Santa Eulalia, San Marcos, San Juan Sacatepequez o

YA ENTENDIMOS QUE SE QUIERE CRIMINALIZAR A LA CONDUCTA DE LOS LÍDERES ANCESTRALES Y COMUNITARIOS POR LO QUE LES PEDIMOS A LOS RESPETABLES FISCALES QUE NO CRIMINALICEMOS LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

JUEZA YASSMÍN BARRIOS

²⁴ www.icj.org/guatemala-la-cij-urge-al-estado-de-guatemala-a-detener-criminalizacion-de-la-protesta-social/

²⁵ Ibidem

Jalapa están ligados en los últimos años a declaratorias por parte de gobiernos de diferentes estados de prevención. En todos ellos la razón ha radicado en la situación de conflictividad entre las comunidades y diferentes empresas que actuaban en el área pese a la oposición comunitaria. Dicha conflictividad, en numerosos casos ha tenido como resultado asesinatos, heridos y nuevos encarcelamientos y persecuciones de líderes y lideresas defensores de los derechos humanos. Incluso, en los últimos años se han dado nuevamente casos de ametrallamientos indiscriminados contra la población, como es el caso de La Puya, comunidad en resistencia desde hace varios años contra un proyecto minero. Estas actuaciones, unidas a asesinatos de líderes o simples comuneros, rememoran en las comunidades los duros años de la guerra. Evidentemente, esta recuperación y actualización forzada de la memoria nunca olvidada, pretende el amedrentamiento de las poblaciones en sus procesos de lucha en defensa de los territorios.

Un último elemento o protagonista necesario en estos procesos de criminalización son los medios de comunicación. Al principio de este punto señalábamos el papel destacado de las estructuras del estado, al cual se habían sumado decisivamente en los últimos años las oligarquías locales y transnacionales en la defensa de sus intereses económicos. Pues bien, diferentes estudios realizados muestran el también destacado rol que se atribuyen hoy la mayoría de medios de comunicación en estos procesos de criminalización. Éstos últimos, no hay que olvidar que están principalmente en manos de esas oligarquías nacionales y, por lo tanto, responden a sus intereses, más que al fin de informar de forma ecuánime, veraz y objetiva.

En este sentido, la manipulación informativa a la hora de informar sobre las protestas sociales se ha convertido en una constante, hasta el punto de permitir entrever los viejos tics coloniales sobre la imagen que aún se activa respecto a las

comunidades y pueblos indígenas. Precisamente, el área norte de Huehuetenango es uno de los mejores ejemplos donde se puede hacer un seguimiento de este comportamiento, tal y como se refleja en algunos de los análisis que se han realizado por parte de la prensa alternativa²⁶. Tal y como este estudio apunta, se ocultan o minimizan responsabilidades graves de los aparatos estatales o paraestatales y se magnifican las respuestas de la población dando a entender que cualquier acción social o política de las comunidades responde a formas injustificadas y violentas. Se estigmatiza y criminaliza así la protesta y se generan las condiciones necesarias (estados de opinión) para justificar la posterior represión contra autoridades y liderazgos sociales o contra la colectividad en su conjunto.

“El norte de Huehuetenango es una olla de presión a punto de explotar. A los asesinatos, quema de maquinaria, retenciones y secuestros que han marcado la conflictividad del área en los últimos tres años, se suma la salida de jueces, fiscales y defensores públicos que huyeron despavoridos. La justicia aquí está temporalmente clausurada”²⁷; “La madrugada del 20 de enero, la turba obligó al juez Marlon Interiano a ordenar la libertad de los hermanos Mateo”²⁸. Son dos ejemplos que hablan por sí solos del tipo de información que se suele hacer llegar a la opinión pública y que construye, en concordancia con las acciones de otros protagonistas (estado y empresas), los procesos de criminalización. Hablar de un territorio como “olla de presión” donde la justicia está ausente define perfectamente una imagen de territorio ingobernable donde se requiere que el estado “ponga orden”; y hablar de “la turba” define también de forma concluyente esta necesidad y la visión de una sociedad desgobernada, casi salvaje y en contra del progreso y desarrollo civilizatorio. Todo ello justifica plenamente las posteriores actuaciones de represión individual, contra quienes el estado defina como responsables, y colectiva, una vez criminalizadas sus actividades y protestas.

26 Ver: “Huehuetenango ¿ingobernable? el papel de los medios en la criminalización de la lucha por el territorio”. <https://comunitariapress.wordpress.com/2015/12/12/huehuetenango-ingobernable-el-papel-de-los-medios-en-la-criminalizacion-de-la-lucha-por-el-territorio/>

27 Contrapoder.- “Huehuetenango ingobernable”. 26 de febrero de 2015. <http://contrapoder.com.gt/2015/02/26/huehuetenango-el-ingobernable-2/>

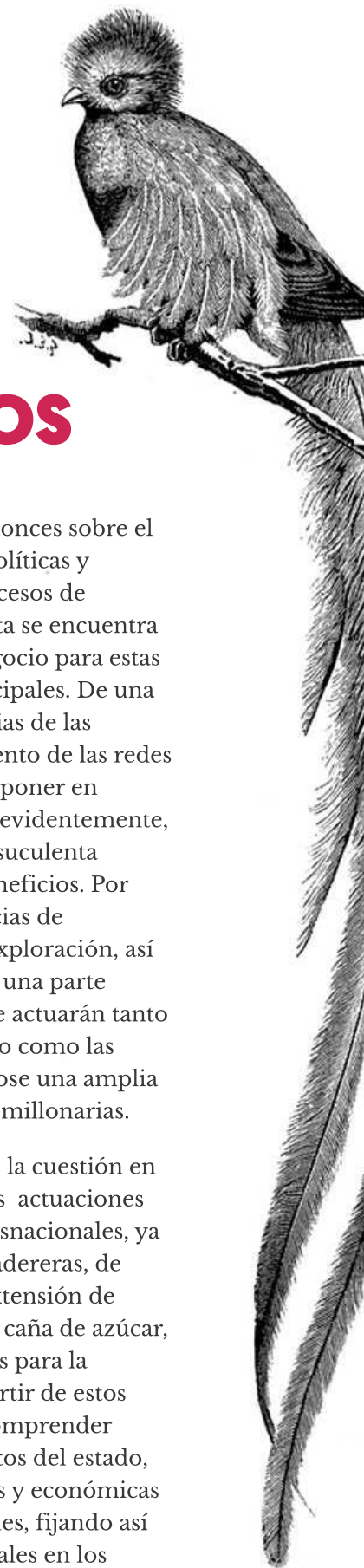
28 Ibidem.

PRESOS POLÍTICOS, DEFENSORES/AS DE DERECHOS

Hay que señalar que, normalmente, desde las instancias gubernamentales y empresariales guatemaltecas las razones expresadas para abrir el país y, especialmente, los territorios indígenas, a las empresas transnacionales suelen tener el denominador común de aludir a la necesidad de inversiones para combatir la pobreza y, consiguientemente, generar condiciones de desarrollo para el país. Pero la realidad es que en la visión neoliberal de las actuales élites, el estado se desentiende totalmente de la tarea de acabar con la pobreza y deja, teóricamente, esta función al mercado. Sin embargo, los datos comprobables no certifican los apriorismos de esa hipotética hoy todavía responsabilidad del estado o de la asignada a los mercados. Por ejemplo, según el artículo 63 de la Ley de Minería, las empresas están obligadas a pagar un uno por ciento (1%) en concepto de impuestos, con lo que la práctica totalidad de los beneficios de éstas no quedan, ni se reinvierten nunca en Guatemala. Además, apenas generan puestos de trabajo y la producción de riqueza (oro, energía eléctrica, aceite de palma, etc.) es orientada en su casi totalidad al mercado exterior y no al nacional. Y a ello se suma el hecho de que cuando algunas de estas explotaciones concluyen (por ejemplo, mineras) no asumen responsabilidades derivadas de los necesarios desmantelamientos de determinadas infraestructuras o recuperación de los terrenos agredidos, ni ningún tipo de compensación económica a la población afectada por ello. La

pregunta consiguiente giraría entonces sobre el por qué del interés de las élites políticas y económicas locales por estos procesos de explotación del país. Y la respuesta se encuentra fácilmente al entender que el negocio para estas élites reside en dos ámbitos principales. De una parte, éstas se constituyen en socias de las transnacionales por su conocimiento de las redes legales o alegales necesarias para poner en marcha los diferentes proyectos; evidentemente, aquí comparten una escasa pero suculenta participación en el reparto de beneficios. Por otra parte, la obtención de licencias de reconocimiento, prospección y exploración, así como las de explotación, forman una parte importante del negocio, en el que actuarán tanto las estructuras paralelas del estado como las oligarquías nacionales, generándose una amplia red de beneficios y corrupciones millonarias.

Este es, básicamente, el estado de la cuestión en torno a la inmensa mayoría de las actuaciones de las empresas nacionales y transnacionales, ya sean mineras, hidroeléctricas, madereras, de hidrocarburos o dedicadas a la extensión de cultivos de soja, palma africana o caña de azúcar, con todas las afecciones ya citadas para la población y sus territorios. Y a partir de estos parámetros es donde se puede comprender mejor la reacción de los estamentos del estado, de las tradicionales élites políticas y económicas ante la protesta de esas poblaciones, fijando así uno de sus ejes de acción principales en los procesos de persecución y criminalización.



De esta forma, aunque sin ocupar portadas internacionales, hoy en día y desde hace ya algunos años, autoridades y comuneros indígenas, líderes y lideresas han sido, y son, criminalizados y encarcelados por sus actividades políticas en Guatemala. Acciones, como ya se ha mencionado, que no pretenden sino la defensa de los derechos territoriales, del agua como bien común, del derecho a la vida digna, a la identidad y a la existencia de estos pueblos. Son, además, actividades que cuentan con el respaldo de amplios y reconocidos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, en general, y de los pueblos indígenas en particular (Convenio 169 – OIT y Declaración de Naciones Unidas ya citados). Ambos instrumentos ratificados y respaldados para su aprobación por la práctica totalidad de los gobiernos latinoamericanos y europeos, como el estado español, establecen entre otros la protección al territorio y a la jurisdicción propia sobre los mismos, además de reconocer el derecho de autodeterminación. Pero también, como ya se ha señalado anteriormente, se reconocen el derecho a la consulta y al libre consentimiento informado previo que las comunidades pueden ejercer ante cualquier actuación pública o privada que se prevea y que opere en sus territorios contra los intereses y derechos de estos pueblos; y los gobiernos están obligados además a establecer todos los mecanismos y condiciones necesarias para ejercer estos derechos plenamente. En suma, instrumentos internacionales que reconocen y protegen los derechos humanos individuales y colectivos de los pueblos indígenas.

Sin embargo, como también ya se ha señalado antes, en la mayoría de los casos estas personas están presas por la lucha constante, bajo mandato colectivo de sus comunidades, en la

defensa de los territorios y la vida. Y el motivo de esta confrontación radica en el hecho de que en el sistema neoliberal dominante hoy en estos países, los gobiernos entregan, sin consulta ninguna a las comunidades y pueblos (tal y como obligan los instrumentos internacionales) dichos territorios a empresas transnacionales o nacionales para su explotación y esquilma. Empresas de sectores como el minero,

energético o forestal que destruyen y contaminan de forma sistemática estos espacios llenos de biodiversidad y condiciones para la vida y que han sido, en la mayoría de los casos, territorios donde estos pueblos han generado las posibilidades materiales e inmateriales para su subsistencia, sabiendo perfectamente manejarlos y conservarlos durante cientos de años. Sin embargo hoy, se les criminaliza, se les expulsa, se les encarcela o se les obliga a vivir en

condiciones de miseria y empobrecimiento en esas tierras que siempre les pertenecieron.

Toda esta situación continua de represión y criminalización de las luchas por el territorio han generado, entre otras consecuencias graves, la existencia de más de una veintena de presos políticos en los últimos años. Por eso, volviendo a centrar el tema de este texto, es ahora importante señalar cómo definen estos pueblos la figura de preso político en este contexto de luchas. Para ellos, preso político es toda persona privada de libertad por su participación en acciones por la recuperación y defensa de sus territorios y/o por el ejercicio del control territorial sobre espacios recuperados o bajo amenaza de ser invadidos. Igualmente, quienes realizan acciones de resistencia ante la violencia del estado o de otros actores armados, así como por participar en movilizaciones que reivindican los derechos políticos, sociales, económicos y culturales de estos pueblos.

**EL 22 DE JULIO
PASADO NOS
ALCANZÓ LA
JUSTICIA, SE
DEMOSTRÓ QUE
ÉRAMOS
INOCENTES Y ELLOS
HABÍAN MENTIDO**

**DON FRANCISCO
JUAN
PRESO POLÍTICO**

CASO 1.- EL NORTE DE HUEHUETENANGO



CONCENTRACIÓN POLÍTICA, SOCIAL Y CULTURAL

Aunque en cierta medida esta situación de conflictividad social se puede encontrar en casi cualquier punto del territorio guatemalteco, como ya ocurrió en los tiempos de la guerra, vuelve a darse una concentración en las áreas de mayor presencia indígena: el área del altiplano (Huehuetenango, Quiché, Sololá, Chimaltenango, Totonicapán, Quetzaltenango y San Marcos), más las llamadas Verapaces (Alta y Baja) y el departamento de Petén. Dicho de otro modo, la práctica totalidad del norte y occidente del país. Sin embargo, en los últimos años puede hablarse también de una concentración de la conflictividad por la defensa del territorio, ubicada de forma especial en el departamento noroeste de Huehuetenango y, más específicamente, en su parte norte, fronteriza con México. Hablamos de los municipios de San Mateo Ixtatán, San Miguel Acatán, San Juan Ixcoy, Santa Cruz de Barillas o Santa Eulalia (Jolom Konob, en idioma q'anjob'al).

Esta concentración territorial responde también a otra de tipo identitario, encontrándose aquí mayoritariamente cuatro pueblos mayas, como son el akateco, chuj, popti y q'anjob'al. Por eso interesa señalar algunos elementos que caracterizan esta realidad social, política y

cultural para, posteriormente, poder entender mejor las líneas de acción de la protesta y posicionamiento de estas comunidades en la defensa de sus territorios frente a las acciones de las transnacionales.

Estos pueblos se ubican entre las tierras altas de la sierra de los Cuchumatanes y las tierras bajas hacia el norte y oeste, es decir hacia el estado mexicano de Chiapas, manteniendo históricamente un alto grado de autonomía. Durante los trescientos años de colonia española (siglos XVI al XVIII) estos fueron territorios periféricos, lo que permitió a pesar de su cristianización y sometimiento teórico, la pervivencia de gran parte de su riqueza cultural maya, con un importante mantenimiento de sus estructuras comunitarias, de la relación con la tierra y el territorio, así como de sus instancias de gobierno y autoridades tradicionales.

El periodo histórico que se abre con la independencia (1821) marcará en esta área del norte de Huehuetenango dos nuevos momentos de despojo territorial. De una parte, las leyes de la reforma liberal anularon la forma característica de propiedad comunitaria y favorecieron a la nueva clase ascendente en Guatemala de los propietarios cafetaleros²⁹,

²⁹ Bastos, Santiago.- "Contexto socio histórico de la conflictividad en el norte de Huehuetenango". Informe de peritaje (no publicado) propuesto por la defensa de las autoridades comunitarias del norte de Huehuetenango en el Tribunal de Sentencia de Mayor Riesgo A, Guatemala. Julio de 2016

concediendo a ésta grandes extensiones de tierras. El segundo momento de pérdida territorial se produce en los años de guerra, durante el llamado genocidio maya. En estos tiempos, el terror producido por la estrategia del ejército guatemalteco de tierra arrasada llevó a la huida de una parte importante de la población hacia el exilio en el estado colindante de Chiapas, México, con el consiguiente expolio territorial. Hay que subrayar que la guerra indiscriminada dejó no solo comunidades desaparecidas, sino otras aterrorizadas, con cualquier tipo de liderazgo o autoridades tradicionales perseguidas o asesinadas. No será hasta años después de la firma de los Acuerdos de Paz (1996) cuando se da un retorno de la población refugiada y una recuperación de las comunidades y de sus autoridades, aunque de forma muy lenta y temerosa. En los años más recientes el problema demográfico tendrá también que ver principalmente con la obligada emigración económica hacia la capital o, de forma mayoritaria, hacia Estados Unidos, así como con cuestiones más graves relacionadas con las actividades del narcotráfico o la delincuencia más o menos organizada.

Pero es importante detenerse un poco en la revisión de algunos elementos sociales y políticos propios de este espacio territorial. “Eran responsables de preservar la integridad territorial de sus comunidades frente a las incursiones de haciendas y otros pueblos”³⁰. La anterior cita resume de forma categórica la función principal de las autoridades y permite entender la dimensión de éstas en las comunidades q’ánjob’ales y, por extensión, de la práctica totalidad de los pueblos de tronco maya. Por otra parte, “las mujeres y hombres a quienes se les asigna que porten la autoridad comunal, si bien son designadas para gobernar, su ejercicio está plenamente acotado y sujeto a la voluntad de la asamblea. Es decir, la autoridad comunal debe de respetar y obedecer la voluntad comunal. (...) Así cuando una autoridad comunal actúa y se presenta a resolver problemas, lo hace porque es su obligación, porque esa es la función

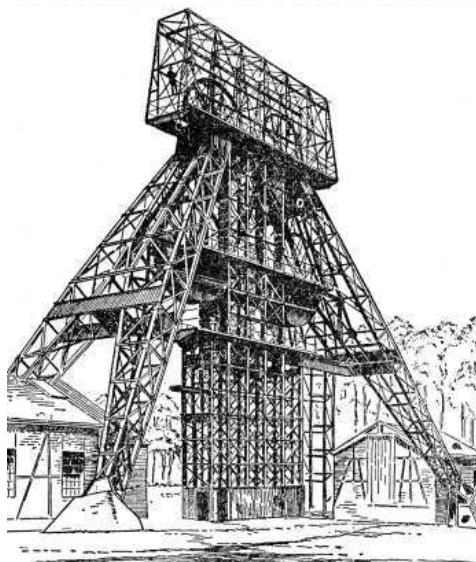
que las asambleas han delegado sobre esas personas”³¹. Lo anterior en el entendido además de que las asambleas en las comunidades son los principales espacios de organización, participación y de representación y no puede, por tanto, entenderse la disociación entre la autoridad comunal y la asamblea comunitaria; una no existe sin la otra. Es por todo ello, y sin abundar más en la caracterización de la autoridad en estos pueblos, que ésta siempre debe de actuar encarnando la voluntad comunal, ya que además la soberanía comunitaria no se delega, sino que ésta se ejerce a través de la autoridad.

Y bajo estas tesis es como mejor se entiende que las autoridades tradicionales de las comunidades se convierten en las guardianas de la naturaleza, en protectoras de la madre tierra y en defensoras de la vida, por mandato directo de la propia comunidad. En este contexto socio cultural propio de estos pueblos y en el del conflicto político que supone la entrada indiscriminada de transnacionales, con el favor del estado, para la explotación indiscriminada de los territorios sin permiso ni consulta alguna con las comunidades, es que las autoridades tradicionales deben encabezar las luchas comunitarias de defensa de éstos.

Se ha dicho, y en gran medida demostrado, que el área territorial y político cultural que comprende el norte de Huehuetenango es un caso paradigmático de los intereses económicos y de dominación que hay detrás de los proyectos hidroeléctricos. Igual se puede afirmar que ocurre en lo concerniente a los procesos de criminalización que sigue el estado guatemalteco en su objetivo de dar cobertura a la actuación de las transnacionales y oligarquía nacional en sus actuaciones. Por último, este paradigma también se puede entender en positivo, como lo es en relación a las formas y profundidad de la organización de la protesta comunitaria que los primeros han generado. En las próximas páginas de este informe se abordan estos aspectos.

³⁰ Tzul Tzul, Gladys.- “Sistemas de gobierno comunal indígena: la organización de la reproducción de la vida”. En Salazar, H. y Linsalata, L. en Apantle, revista de estudios comunitarios. Sociedad Comunitaria de estudios Estratégicos. Pueblo. 2015

³¹ Tzul Tzul, Gladys.- “Peritaje socio cultural. El rol de las autoridades indígenas en la mediación y resolución de conflictos”. Febrero de 2016. Presentado por la defensa de las autoridades comunitarias del norte de Huehuetenango en el Tribunal de Sentencia de Mayor Riesgo A, Guatemala. Julio de 2016



PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS: ¿PARA QUÉ? EL CASO SANTA CRUZ DE BARILLAS

San Mateo Ixtatán, Santa Eulalia y Santa Cruz de Barillas son las tres poblaciones que en los últimos años concentran una profusa actividad de proyectos hidroeléctricos. En el primero se han proyectado las presas de Pojom I y II más la de San Andrés; en Santa Eulalia ha sido el proyecto de San Luís y en el tercer municipio Cambalam I y II. Es decir, no menos de seis proyectos hidroeléctricos en un espacio territorial exiguo. Y aunque estos proyectos no suponen la construcción de grandes represas como ocurre en otros puntos del planeta, la alta concentración de pequeñas presas si supone igualmente afección a la población. Las consecuencias más directas serán la pérdida del control sobre el territorio y, especialmente, sobre las aguas que alimentan y son base para la subsistencia de estas poblaciones, no solo en el aspecto de la sobrevivencia física, sino también espiritual al ser muchas de las áreas afectadas espacios sagrados en el sistema de creencias propio.

Los patrones de actuación de las empresas e intereses económicos se puede afirmar que son miméticos en todos sus proyectos, lo que será a su vez una constante en todo el territorio guatemalteco. Por eso mismo, este informe se centrará ahora en una de estas actuaciones, posiblemente la más conflictiva del área y la que,

además, ha implicado directamente a una transnacional española, como es Ecoener-Hidralia Energía, que en Guatemala se denominará Hidro Santa Cruz.

Los antecedentes de esta empresa energética, aunque podríamos situarlos bastante atrás en el tiempo, se fijarán en su etapa más reciente en el año 2006. En esta fecha, oficialmente se constituye la empresa Ecoener-Hidralia Energía, en la ciudad de A Coruña (Galicia), contando como socios fundadores a la familia Castro Valdivia. Dos años después ya se hace presente esta empresa en Guatemala, desde donde dirigirán sus actuaciones en el área energética en diferentes puntos del continente latinoamericano. Para el caso de Guatemala, su implicación principal, como ya se ha dicho radicarán en los proyectos Cambalam, en el municipio de Santa Cruz de Barillas; sin embargo, también intervendrá de diferentes formas en algunos de los proyectados para San Mateo Ixtatán y en el resto del departamento de Huehuetenango y en el de Alta Verapaz.

Cuatro notas sobre Hidralia Energía y sus fundadores permiten entender mejor los procedimientos que se irán activando en el caso Barillas. Según la fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en investigación que

desarrolla sobre la llamada “trama energética”, Luís Castro Valdivia, desde los años 80 ha creado un amplio entramado de más de 40 empresas en este mismo sector. De esta forma, salvaría las restricciones existentes según la legislación a las actuaciones de una sola empresa. Por otra parte, es de conocimiento público en Galicia que durante el tiempo en el que su cuñado, Ramón Ordas, fue Director General de Industria, Energía y Minas en la Xunta de Galicia (periodo 1999-2005) recibió amplias y múltiples concesiones hasta convertirlo en uno de los empresarios más prósperos de este sector. Un dato anecdótico, pero ilustrativo, es que se le conocía en algunos ámbitos como el “rey del kilowatio gallego”. Por último, señalar que en estos años de la entrada de Hidralia Energía en Guatemala, el Tribunal Superior de Justicia de Galicia iniciará un procedimiento de investigación y acusación por tráfico de influencias, prevaricación y cohecho en la obtención de contratos energéticos³².

Respecto al entramado de intereses económicos de este tipo de proyectos de intervención internacional, se puede apuntar que en la práctica totalidad de las actuaciones se estructura una alianza operativa entre transnacionales y oligarquía local. Al momento de hablar de la llegada de transnacionales a cualquier país es importante destacar que esa entrada no se produce de forma individual o aislada. Es decir, la transnacional no llega, establece un acuerdo con el gobierno y empieza a operar sin tener en cuenta los flujos económicos e intereses del capital local. Por el contrario, la instalación de una transnacional en un determinado proyecto de explotación de estas características supone su inmersión en todo el sistema económico y de los grandes capitales del país. Se establecen, por lo tanto, con estrechos lazos de trabajo con la oligarquía local mediante asociaciones para la explotación (prospección, explotación, seguridad, estudios...), la contratación de

empresas subsidiarias que darán determinados servicios, incluida la seguridad privada, y para solventar y agilizar toda la tramitación de permisos y licencias necesarias en el entramado institucional del estado correspondiente.

En el caso de Barillas esta estrecha e interesada vinculación también se produce. Sin embargo, interesa aquí subrayar de forma especial, además de esas estrechas relaciones con los intereses económicos locales, aquellos otros de carácter transnacional que confluyen en esta actuación específica y que reflejan que no son acciones inocuas por su dimensión (pequeñas represas) o por su alejamiento periférico.

El CIFI, la Corporación Interamericana para el Financiamiento de Infraestructuras, que en algunos espacios aparece como sociedad anónima panameña y en otros, sin embargo radicada en Costa Rica, en un informe de 2010 con respecto al proyecto Cambalam señala que “es socialmente consciente y no tiene ningún conflicto con las comunidades locales”. De hecho, tiene “un fuerte apoyo entre los grupos locales y nacionales”³³. La recomendación del CIFI ante este panorama es otorgar un aval a la transnacional a cargo del proyecto (Hidralia Sta. Cruz, como filial de Ecoener-Hidralia Energía) que asciende a 10,7 millones de dólares. La Corporación Financiera Internacional, parte del Banco Mundial (15,74%), el Banco Centroamericano de Integración Económica (9,26%), la Corporación Interamericana de Inversiones, miembro a su vez del Banco Interamericano de Desarrollo (5,56%) y Bankia (España) con un 20,37%, son las principales empresas financiadoras del CIFI. La empresa Hidralia también pretenderá beneficiarse a través de la Convención para el Cambio Climático de las Naciones Unidas, al tener la Carta de Aprobación Nacional para la venta de bonos de carbono, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales³⁴.

³² Cabanas, Andrés.- “El neoliberalismo militarista: empresas, gobiernos y ejércitos en Santa Cruz Barillas, Guatemala. El caso Hidro Santa Cruz”. <https://memorialguatemala.blogspot.com.es/p/hidro-santa-cruz-y-la-implantacion.html>

³³ Guereña, Arantxa y Zepeda, Ricardo.- “El desarrollo que no queremos. El conflicto en torno al proyecto hidroeléctrico Hidralia Energía en Guatemala”. Informes de investigación Intermón Oxfam. Diciembre 2012. http://studylib.es/doc/7814229/barillas_final_informe-investigaci%C3%B3n-io

³⁴ Cabanas, Andrés.- “Hidro Santa Cruz. De la A hasta la Z”. <https://memorialguatemala.blogspot.com.es/p/hidro-santa-cruz-de-la-hasta-la-z.html>

Por último, y en otro orden, un elemento más a clarificar sobre este tipo de actuaciones de infraestructuras energéticas, es aquel que tienen que ver con la afección a la población local. Como ya se ha señalado, en muchas ocasiones el discurso gubernamental y, sobre todo, el de las grandes corporaciones internacionales interesadas directamente, da a entender que estas infraestructuras e inversiones vienen a ser proyectos de desarrollo para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones. Nada más lejos de la realidad. En la inmensa mayoría de las actividades de esta índole (también las mineras, agroindustriales, hidrocarburiíferas, etc.) la población local no es beneficiada prácticamente en ninguna medida. Ni tan siquiera en el acceso a la energía eléctrica generada por estos proyectos, cuya producción se encaminará prioritariamente hacia otras

grandes infraestructuras necesitadas de grandes cantidades de energía (minas, puertos, etc.) o a los mercados regionales más amplios bien sean urbanos nacionales o internacionales.

La Corporación Interamericana de Inversiones (CII) antes citada, miembro del Banco Interamericano de Desarrollo y financista en los proyectos Cambalam de Sta. Cruz de Barillas, respondió de la siguiente clarificadora forma con respecto a los préstamos que hizo a la empresa que interviene directamente en los proyectos hidroeléctricos en San Mateo Ixtatán, también norte de Huehuetenango: “Dado que las comunidades locales están muy interesadas en tener energía eléctrica, la CII evaluó sus expectativas para determinar si entendían que estos proyectos no necesariamente les proporcionarían energía”³⁵.



35 Illescas, Gustavo.- “Inversionistas de hidroeléctricas afirman que electricidad no será para las comunidades”. CMI-Centro de Medios Independientes; 28/10/2013. <https://cmiguate.org/inversionistas-de-hidroelectricas-afirman-que-electricidad-no-sera-para-las-comunidades/#sdfootnotelSYM>



INTERVENCIÓN, REPRESIÓN Y CRIMINALIZACIÓN

Se extractaba en el apartado anterior una parte del informe del CIFI que sirvió para otorgar un importante préstamo a Hidralia Santa Cruz en su proyecto de construcción de la represa Cambalam I y la posterior segunda fase. En el mismo se aludía al respaldo y aceptación de la población y a la inexistencia de conflicto alguno. Pues bien, el pasado mes de diciembre de 2016, esta misma empresa, mediante un comunicado publicado en diversos medios guatemaltecos hacía explícita su decisión de abandonar estos proyectos energéticos³⁶. Esta decisión suponía, en primera instancia, una victoria de la población tras tantos años de denuncia y protesta. Pero, quizás lo más significativo en ese marco de oposición constante y legítima de las comunidades afectadas, es que en contraposición con el informe del CIFI, la propia empresa reconocía ahora en su comunicación que “no ha adquirido aceptación de una parte significativa de los habitantes del territorio en el que pretendía instalarse”³⁷. Para este momento, la empresa gallega hacía meses que había paralizado la obra y, así mismo, había retirado los cargos contra las autoridades y comuneros de Barillas, denunciados y encarcelados por su oposición al proyecto.

Pero si nos retrotaemos en unos años y atendemos al procedimiento de instalación de la empresa y su tratamiento a la población

afectada, vemos que éste no difiere de otros tantos casos en Guatemala y diferentes países del continente y, de forma especial, cuando se trata de poblaciones mayoritariamente indígenas.

Así, un repaso de este proceso se inicia en el año 2008, cuando se detectan las primeras presencias de personas extrañas haciendo mediciones de caudales y terrenos en las riberas del río Q'am B'alam. En el año siguiente, 2009, Hidralia Santa Cruz comprará a distintos propietarios casi todos los terrenos que necesita para la ejecución de su proyecto en la primera fase. Esta compra se realiza a través de intermediarios locales pagados por la empresa, que nunca dieron cuenta de las intenciones reales. El área posteriormente afectada tiene varios usos entre la población, desde espacios ceremoniales y de recreación pasando por tierra de pastos y de cultivo de café. De hecho, parece ser que los compradores intermediarios dan a entender que el destino de los terrenos seguirá principalmente en estos mismos dos últimos ámbitos de dedicación.

El paso siguiente será la instalación plena de la empresa y el inicio de las fases de acondicionamiento de los terrenos e infraestructuras necesarias para acometer la obra. Paralelamente, y desde esos primeros momentos, se iniciaría el proceso de oposición y protesta de las comunidades directamente

³⁶ elperiodico.com.gt/pais/2016/12/22/hidro-santa-cruz-desiste-de-su-proyecto-canbalam-a-raiz-del-rechazo-significativo-en-santa-cruz-barillas/

³⁷ Diario digital “Público”.- <http://www.publico.es/sociedad/hidroelectrica-espanola-renuncia-proyecto-guatemala.html>

afectadas, extendiéndose en poco tiempo a todo el municipio de Santa Cruz de Barillas. Es a partir también de este tiempo cuando se dan los primeros pasos en la represión y criminalización del movimiento comunitario. Las solicitudes de información sobre el proyecto serán respondidas con la contratación de personal de seguridad privada y con las primeras denuncias en contra de siete autoridades por intimidación, coacción y detención ilegal.

A partir de esos momentos la protesta aumenta hasta llegarse al año 2012, cuando se producirán los hechos de represión y criminalización más graves contra la población. Hasta ese momento si irán acumulando situaciones de tensión con trabajadores de la empresa y, sobre todo, con el personal de seguridad contratado por ésta. Pero también se denuncian presiones contra comunarios que se niegan a vender terrenos o amenazas directas o vía telefónica contra personas y autoridades que ejercen su legítima

oposición al proyecto.

Pese a esta situación de oposición y tensión, la actuación del gobierno de Guatemala mantuvo la línea tradicional de respaldo a este tipo de proyectos. Así, el Ministerio de Energía y Minas otorgó la licencia de explotación y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales la ambiental. Y ello a pesar de que la municipalidad denegó la licencia de construcción (noviembre de 2010), pese a lo cual la empresa inicio sus trabajos ignorando dicha resolución. Igualmente, hay que recordar, por su importancia, que en ningún momento el gobierno de Guatemala se planteó como opción la aplicación del Convenio Internacional 169, de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) que, ratificado por el estado guatemalteco, le obliga a consultar a la población indígena. El Convenio exige que los pueblos indígenas puedan participar de manera eficaz en los procesos de toma de decisiones que puedan afectar sus derechos e intereses.

Convenio núm 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo – OIT.

Artículo 6

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

- a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;
- b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;
- c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.

2. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

Artículo 7

1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.³⁸

³⁸ “Convenio núm. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales”, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). 1989.

http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@normes/documents/publication/wcms_100910.pdf

Un elemento más a destacar en estos procedimientos de las empresas tiene que ver con los diferentes modos de cooptación de liderazgos y con la generación de divisiones y enfrentamientos en la misma población; todo ello con el objetivo de debilitar la oposición comunitaria. No se puede negar que habrá un sector poblacional prestatario de servicios para la empresa (personal local empleado, comerciantes, servicios de alimentación y hospedaje, de alquiler de herramientas y maquinarias...) que obtiene un beneficio inmediato, ubicándose por ese interés de parte de la empresa. Pero, también en otro orden, se han reportado hechos como el cerramiento de caminos de paso a las fincas de aquellas personas que se negaron a la venta de sus terrenos, el hostigamiento del personal de seguridad hacia la población con la ostentación amenazantes de sus armas, o el acoso y agresiones a mujeres y provocaciones a vecinos.

En todo este contexto, altamente tensionado, el 1 de mayo de 2012, cuando se inicia la feria de Santa Cruz de Barillas, son tiroteados Andrés Francisco Miguel, Pablo Antonio Pablo y Esteban Bernabé, con el resultado de que el primero muere a consecuencia de los disparos. El segundo de éstos, era uno de los líderes denunciados por la empresa y que se había opuesto a vender sus tierras pese a las presiones recibidas. A partir de estos hechos se desencadena la protesta e indignación de la población que se reúne de forma masiva en la cabecera municipal para exigir la captura de los culpables directos y la salida de la empresa. Entre otros actos, se ocasionan serios desperfectos en un hotel en el que se pensó que había personal

de la empresa e incluso se acorrala el destacamento policial donde se creyó se habían refugiado los autores del ataque a los comunarios. Hay que señalar que el convencimiento de la población de que sobre estos hechos tiene la responsabilidad Hidralia Santa Cruz se confirmará el día 26 del mismo mes cuando son detenidos el jefe de seguridad y uno de los guardias bajo la acusación de asesinato y atentados.

EN MI CASO FUE A TRAVÉS DE AMENAZAS, INTIMIDACIONES, PERSECUCIÓN HASTA GIRAR ORDEN DE CAPTURA Y A OTRAS TRES MUJERES LIDERESAS DE LAS COMUNIDADES

HERMELINDA CLARET SIMÓN

Sin embargo, pese a todos estos hechos, la respuesta del gobierno de Guatemala a la indignación y al asesinato cometido será la declaración inmediata del estado de sitio (2 de mayo), con suspensión de las garantías constitucionales, y el envío de más de 500 policías y militares. Durante los días siguientes al primero de mayo se realizarán al menos catorce detenciones y se publicarán hasta treinta y tres órdenes de captura. Incluso se habla de que circula una lista, en manos policiales, con más de cien personas sospechosas, ante lo que muchas de éstas se ven

obligadas a esconderse e incluso, como en los tiempos de la guerra, cruzar la frontera hacia México o huir a la montaña. Es innegable que ahora la criminalización de la protesta social se acompaña del desencadenamiento de la represión sistemática. Y ante todo esto, es importante recordar que este es un territorio que vivió con mucha dureza la guerra y donde perduran en la memoria colectiva los peores temores ante la posible repetición de aquellos años y de las actuaciones del ejército. El estado de sitio que duró 18 días supuso, según su artículo 3, restricciones específicas a derechos ciudadanos como a la libertad de acción, a interrogatorios con plenas garantías, a la libertad

de movimiento, sobre la detención legal o a la libertad de reunión y manifestación. Se produjeron allanamientos de viviendas, intimidaciones, robos de pertenencias, amenazas e intimidaciones, especialmente dirigidas a mujeres, disparos, hostigamientos policiales...

Ante esta actuación del estado, que con todas estas medidas criminaliza y persigue a las comunidades en protección de los intereses de la empresa, la valoración de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que visitó el territorio en esos días, considera que “la conflictividad social no se puede resolver con represión y Estado de Sitio”, así como que éste “tenía varios elementos por los cuales consideramos que no era adecuado, que no respondía a los estándares internacionales”³⁹.

Un ejemplo más del tipo de actuaciones que se dan durante el estado de sitio, y que en alguna medida permanecieron en el tiempo una vez éste levantado, se recoge en el Informe Anual del año 2012 de la misma Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas, donde se explicita que “El decreto por el que se decretaba el estado de sitio carecía de una justificación clara y un análisis de necesidad, excepcionalidad y proporcionalidad”; en la misma línea se apuntaba a la impunidad de las actuaciones de los elementos de la seguridad privada y algunos civiles, al señalar que el “2 de mayo, durante el estado de sitio, se realizaron nueve detenciones arbitrarias y/o ilegales sin orden judicial, perpetradas por parte de particulares que manifestaron ser víctimas de los acontecimientos del día anterior. Los detenidos fueron acusados de haber participado en los disturbios. No pudieron presentar sus primeras declaraciones ante un juez competente hasta dos semanas después de su detención”⁴⁰.

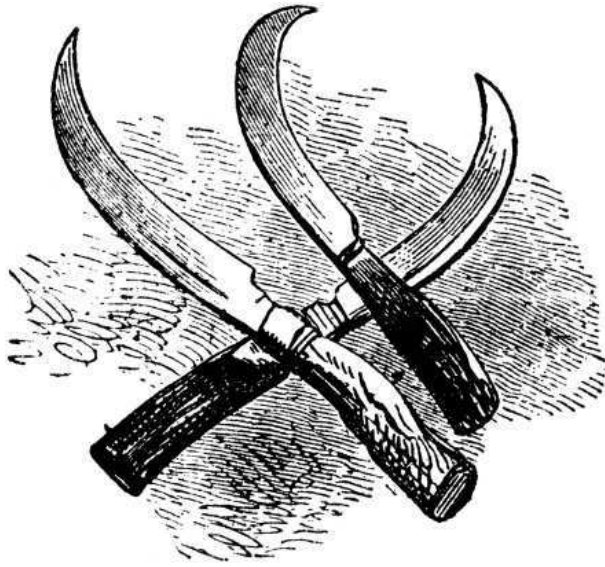
El resultado directo del estado de sitio, además del amedrentamiento a la población, es que para el momento del levantamiento de éste, “prácticamente todos los líderes y lideresas que habían encabezado la lucha contra la empresa estaban sujetos a procesos penales”. Así, el ya conocido como caso Barillas se transformó en un caso “de judicialización de la política, de criminalización de la lucha social, en los que se usaron medios jurídicos para resolver problemas políticos”⁴¹. Estos procesos se alargarán en el tiempo con castigo y presiones añadidas contra los procesados y sus familias como es el traslado de los detenidos a la cárcel preventiva en la capital (a entre 8 y 10 horas de viaje) y las acusaciones que se vierten y que, como característica de todo proceso de criminalización, se basan en delitos que no se pueden demostrar. Es por ello que se puede hablar de “presos políticos” pues la intencionalidad no es hacer justicia en los diferentes casos sino impedir la actuación de los imputados por su carácter de líderes y lideresas de la protesta y movilización social.

Habrá que señalar por último que la conversión de estos procesos en situaciones de conflicto social no se produce por la oposición a los mismos de parte de la población. Al contrario, el origen radicaré en la forma autoritaria y altamente despectiva de las empresas, además de por su impunidad, como resultado de la protección que les otorga el estado. En este sentido, las autoridades, en vez de dar cobertura a los derechos de la población y a su ejercicio, así como a sus demandas, centra su actuación en la protección de los intereses económicos de las empresas implicadas; además de iniciar los procesos de criminalización y represión contra la población afectada.

³⁹ Declaraciones de Alberto Brunori, representante de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), en Guatemala. Diario “El Periódico”, 21 de mayo de 2012. http://www.oacnudh.org.gt/imagenes/archivo_hemerografico/EP210512Bar.jpg

⁴⁰ Consejo de Derechos Humanos, 22º Periodo de sesiones. “Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala”; 7 de enero de 2013. [http://www.ohchr.org.gt/documentos/informes/InformeAnual2012\(esp\).pdf](http://www.ohchr.org.gt/documentos/informes/InformeAnual2012(esp).pdf)

⁴¹ Bastos, Santiago, de León, Quimy.- “Dinámicas de despojo y resistencia en Guatemala. Comunidades, Estado y empresas”. Diakonia. Guatemala. 2014.



OPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

Se apuntaba anteriormente la importancia que tiene la comunidad y sus formas organizativas de base en el proceder de los pueblos indígenas en general y de los del norte de Huehuetenango en particular. Se mencionaba igualmente que las autoridades tradicionales actuarán en todo momento a demanda de las comunidades. Por lo tanto la organización de base comunitaria debe de ser, en este contexto, entendida como el motor de la oposición a las actividades de las empresas transnacionales en sus procesos de ocupación y explotación desenfrenado e inconsulto de los territorios.

También la organización comunitaria será vital ante los intentos del estado y las empresas por la desarticulación de la protesta y la movilización social. Ya sea ante las presiones y tensiones generadas por el hostigamiento continuado contra la población, ya sea por los procesos de criminalización contra los líderes y lideresas de las comunidades que pretende descabezar, debilitar y hacer desaparecer la oposición a este tipo de proyectos, la organización comunitaria se constituye en dique de contención ante dichos ataques y estrategias. Un hecho que constata esta aseveración es la inexistencia en todos los procesos de estas características que se dan en el norte de Huehuetenango, pero también en el resto de Guatemala, de liderazgos fuertes que

puedan llegar a sustituir la capacidad de la protesta, de decisión y de negociación colectiva que radica en la comunidad.

Un segundo elemento a destacar por su importancia es el hecho de que las demandas de las comunidades siempre se han focalizado única y exclusivamente en la exigencia al estado del cumplimiento de las leyes y del uso de los procedimientos del estado de derecho. Es esta una constante, no habiéndose dado en ningún momento el uso de otros procedimientos al margen de la legislación o de demandas no constitucionales. En este mismo sentido destaca la utilización en todo momento, para canalizar las diversas reivindicaciones, de las estructuras propias y estatales reconocidas por la legalidad vigente guatemalteca. Es decir, hay una afirmación rotunda de alcanzar los objetivos de respeto e implementación de sus derechos como personas y como pueblos, y de defensa del territorio, mediante los mecanismos legalmente establecidos. Y esto se aprecia en las protestas pacíficas, como tónica dominante, pero también en los procedimientos utilizados, que van desde las reuniones de comunidades, pasando por las instancias representativas, como los COCODES (Consejos Comunitarios de Desarrollo) y COMUDES (Consejos Municipales de Desarrollo), de creación constitucional, por el

uso de las municipalidades y otras instituciones (ministerios), hasta alcanzar los poderes legislativo y judicial.

Ejemplo de esto serán las Consultas Comunitarias de Buena Fe. Hasta la fecha se han celebrado más de 90 a lo largo de todo el país, constituyéndose en el ejercicio, ante el no cumplimiento del estado de su obligación, del derecho a la consulta. Los procedimientos de las mismas han respetado en todo momento esos diferentes niveles institucionales (en muchos casos convocatorias municipales) y, en última instancia, han sido trasladados sus resultados a los órganos máximos del estado para su reconocimiento, validación y acatamiento. Aunque hay que decir que el estado nunca ha actuado en consecuencia con este derecho reconocido por diversos instrumentos internacionales.

El ejercicio del derecho de consulta tiene dos fundamentos en la realidad de Guatemala. De una parte, “la ratificación y cumplimiento del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre pueblos indígenas y tribales, fue previsto por el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas⁴² como un instrumento importante cuya efectiva aplicación permitiría, al eliminar la discriminación y exclusión como práctica y como política de Estado, preservar la identidad y la cultura de los pueblos indígenas de Guatemala al mismo tiempo que convertirlos en actores determinantes de su propio desarrollo”⁴³.

En el año 1996 el estado guatemalteco ratificó dicho Convenio.

Por otra parte, el ejercicio de la consulta entronca directamente con las formas tradicionales indígenas de democracia y tratamiento de los asuntos importantes que afectan a la comunidad, de búsqueda de la participación plena, así como

de la persecución del consenso como fórmula para que la decisión tomada alcance a la totalidad de la comunidad de la forma más satisfactoria y amplia posible.

En este marco se desarrollarán las citadas consultas comunitarias de buena fe, especialmente a partir del momento en el que es el propio estado el que incumple este mandato constitucional, además de internacional, como ya se ha señalado. Ante ello, las comunidades organizarán las consultas con el objetivo fundamental de expresar su consideración respecto a la entrada en sus territorios de empresas transnacionales que realizan proyectos de minería, hidroeléctricas o monocultivos, comúnmente conocidos como megaproyectos. Estas

consultas buscan la participación directa de miles de personas, en un ejercicio de soberanía y de su derecho a decidir sobre aquellos proyectos de desarrollo que les pueden afectar de forma determinante en su presente y futuro.

Para el área norte del departamento de Huehuetenango, que ocupa esta parte de este informe, y dando continuidad directa a la

EN EL AÑO 2007 SE REALIZÓ UNA CONSULTA COMUNITARIA DE BUENA FE DONDE PARTICIPARON MÁS DE 46.000 HABITANTES QUIENES MANIFESTARON SU RECHAZO EN CONTRA DE LOS PROYECTOS QUE ATENTAN CONTRA LA VIDA, EL TERRITORIO Y EL AGUA

FRANCISCO LUCAS PEDRO

⁴² “Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas”, como parte de los Acuerdos de Paz. http://www.lacult.unesco.org/docc/oralidad_08_70-79-anales.pdf

⁴³ Documento “El derecho de Consulta de los Pueblos Indígenas de Guatemala: la ruptura entre el discurso y la práctica”. http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/Informe_PCGIG.pdf

referida a Santa Cruz de Barillas, decir que se realiza la consulta comunitaria el 23 de junio de 2007. En la misma se preguntará a la población sobre su parecer respecto a licencia minera de explotación que se había otorgado a una empresa y sobre la protección de la totalidad de recursos naturales, evidentemente, el agua incluida. Fueron 46.479 personas (casi la mitad de los habitantes del municipio y de un total de participantes de 46.490) quienes manifestaron de forma explícita su oposición a la explotación de los recursos naturales del territorio. Para esta fecha, ya se había realizado una consulta anterior en el municipio de Santa Eulalia, concretamente el 29 de agosto de 2006, en la que 18.089 votos, de un total de 18.156, se posicionaron por la defensa del territorio y sus recursos. Por último, en el municipio de San Mateo Ixtatán, la consulta se celebró el 21 de mayo de 2009, y en

la misma fueron 25.646 las personas que se opusieron a este tipo de proyectos. Solo en estos dos años (2006-2007) se realizaron en el departamento de Huehuetenango un total de 13 consultas comunitarias contra la minería y otros megaproyectos y la participación superó las 170.000 personas⁴⁴.

En suma, las consultas comunitarias de buena fe, como espacios de consenso y autoorganización, se van a constituir así en una herramienta determinante para expresar el posicionamiento de las comunidades respecto a las actuaciones de empresas transnacionales o nacionales y en evidencia del propio estado en su falta de protección a los derechos de su ciudadanía y pueblos mientras hace una defensa acérrima de los intereses económicos de esas empresas.



44 Mérida, Alba Cecilia; Krenmayr Wolfgang.- “Sistematización de experiencias de la Asamblea departamental por la Defensa de los recursos naturales renovables y no renovables de Huehuetenango, 2006-2007”. http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/18320/original/sistematizacion_de_experiencias_de_la_asamblea_huehuetenango.pdf?1300186317.

CASO 2.- ALTA VERAPAZ (COMPLEJO RENACE)



CAMBIA EL TERRITORIO, MISMA SITUACIÓN

El departamento de Alta Verapaz está situado en el norte de Guatemala y en el centro del llamado eje de la Franja Transversal Norte; éste inicia en occidente, en el departamento de Huehuetenango, continúa hacia el oriente atravesando Quiché, para llegar hasta Alta Verapaz y finalizar en Izabal, ya en la costa caribeña. La realidad que mejor ilustra este departamento es su riqueza cultural y social, donde los pueblos q'eqchi' y poqomchi', ambos de cultura maya, son abrumadora mayoría (93,5%)⁴⁵. Sin embargo, otras realidades más negativas que caracterizan Alta Verapaz tienen que ver con la histórica y permanente ausencia del estado, lo que explica, en gran medida, que sea el departamento con más altos índices de empobrecimiento, encabezando el listado del país (83,1%, sobre el 59,3% del país)⁴⁶. En lo que atañe a este informe hay una tercera realidad más como es el hecho de que este departamento es el que tiene un mayor número de proyectos hidroeléctricos de Guatemala y, sin embargo, es el de menor cobertura eléctrica (43,49% de los hogares, en 2013). En el área específica de los proyectos hidroeléctricos de Renace, que ocupará las siguientes páginas de este informe,

en el municipio de San Pedro Carchá, la cobertura en 2016 era del 32,78%⁴⁷.

Hablar de Alta Verapaz obliga también a recordar a este territorio como uno de los que mayor represión y terror sufrió durante los 36 años de guerra y, en especial, durante los más duros del denominado genocidio maya (primeros de los 80). Por eso esto no puede ser hoy considerado como un simple hecho histórico, ya que sus secuelas de miedo y cierto sentimiento de inferioridad aún persisten en la cotidianidad de las comunidades y en la debilidad del tejido organizativo resultante de aquella brutal represión militar, política y social. Se suma a esta situación la injusta distribución de la tierra ya que este departamento hoy sigue dividido entre los grandes latifundios mestizos o blancos (café, palma africana, caña) y las pequeñas propiedades de la mayoría indígena orientadas a la subsistencia (café, cardamomo, maíz y frijol).

Respecto al área territorial de lo que se denominará como complejo hidroeléctrico Renace (Recursos Naturales y Celulosas), ésta se sitúa en la cuenca del río Cahabón, en el municipio de San Pedro Carchá, a partir de unos

⁴⁵ Instituto Nacional de Estadística – INE, Guatemala. “República de Guatemala: Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2014”. Guatemala, 2016.

⁴⁶ Ibidem.

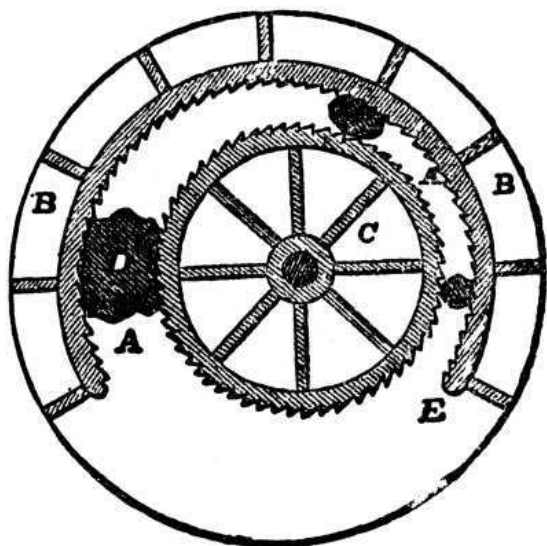
⁴⁷ Rodríguez-Carmona, Antonio; de Luis Romero, Elena.- “Hidroeléctricas insaciables en Guatemala”. OMAL-Paz con Dignidad, Amigos de la Tierra, Asociación de Mujeres de Guatemala-AMG, Comisión de Derechos Humanos Hispano Guatemalteca, Diakonia y Protection International. Guatemala, 2016.

10 km. hacia el este desde Cobán, cabecera del departamento. Este municipio, con una extensión de 1.082 km² tiene una población superior a los 220.000 habitantes, según datos del Instituto Nacional de Estadística del año 2012, con una dispersión del 92% en más de 400 aldeas, que se agruparían a su vez en 24 microrregiones. La realidad de este espacio territorial en cuanto a las condiciones de vida es aún más grave de lo señalado para la totalidad del departamento y para la media del país. Ya se ha indicado la escasa cobertura eléctrica del municipio (32,78%), dato al que habría que añadir otros como el correspondiente al índice de pobreza, 88% (99 €uros mensuales) y el de extrema pobreza, que alcanza al 53,6% de la población (55 €uros mensuales)⁴⁸. Un último elemento situacional de la realidad de la cuenca del río Cahabón en este marco de empobrecimiento de la mayoría de sus habitantes es la riqueza existente en recursos naturales como aguas, bosques, minerales y

biodiversidad en general. Sin embargo, en el caso que nos ocupa en este informe se puede afirmar que esta riqueza está siendo asaltada y expoliada sin beneficio ni consulta alguna a la población por parte del complejo hidroeléctrico Renace, así como por otras instalaciones, como mineras (Mayaniquel) y empresas agroindustriales (palma africana, caña de azúcar). Todas ellas contribuyen decisivamente a los procesos de contaminación (agroquímicos, metales pesados), aumento de desechos, acaparamiento de tierras, deforestación y pérdida de biodiversidad, lo que supone una alteración drástica del ecosistema del territorio y de las condiciones de vida de la población. Todo esto se traduce a su vez y entre otras consecuencias, en un aumento paulatino de enfermedades diversas o en un ostensible cambio climático que hoy ya alterna tiempos de sequías e inundaciones antes no conocidos en este territorio.



48 Alianza por la Solidaridad.- “La hidroeléctrica que destruye derechos en Guatemala. Caso Renace-Cobra (ACS)”, 2016.
<http://www.alianzaporlasolidaridad.org/wp-content/uploads/Maq.-Tierra3.pdf>



COMPLEJO HIDROELÉCTRICO RENACE

Para el caso de las hidroeléctricas del norte de Huehuetenango ya se indicaba que no necesariamente respondían a la construcción de grandes represas, tal y como es la imagen de embalses en otros puntos del planeta. Al abordar ahora el caso sobre el río Cahabón es necesario recordar esta misma tipología de construcciones hidroeléctricas. Sin embargo, hay alguna diferencia importante a destacar a modo situacional.

Como ya se ha indicado, la propia empresa responsable habla del “complejo hidroeléctrico Renace”, el cual debe de tener, a su conclusión, hasta seis represas en cascada y toda una serie de canales y túneles de conducción del agua a lo largo de gran parte del curso alto y medio del río Cahabón y afluentes (sobre unos 30 kms. en total). Para tener una idea más nítida de las dimensiones de este proyecto, según la información de que se dispone, hay que pensar que este complejo generará unos 306 megavatios por hora, lo que supondrá el 13% del total de energía hidroeléctrica que se produce en Guatemala y se constituirá en el mayor de Centroamérica.

Además, teniendo el río Cahabón una longitud de unos 153 km. al complejo Renace se

pretenden sumar, aguas abajo, dos nuevas represas denominadas Oxec I y II, completándose así, caso de llevarse a cabo la totalidad de las proyecciones, un enorme complejo con hasta ocho represas, lo que hipotecaría definitivamente la vida de las comunidades en todo este territorio.

Precisamente estas últimas hidroeléctricas se paralizaron recientemente (abril 2016) y la Corte de Constitucionalidad confirmó dicha suspensión (febrero 2017) ante los recursos de las comunidades que argumentaron no haber sido consultadas⁴⁹, aunque con posterioridad la misma Corte ha permitido retomar los trabajos en las mismas con la cobertura de nuevas actuaciones del estado altamente cuestionadas y que no suponen sino un ejercicio de tergiversación de los términos y espíritu del derecho a la consulta tal y como se contempla en el Convenio 169 de la OIT⁵⁰.

La otra gran característica de Renace reside en su destacado cuidado por presentar este complejo ante la opinión pública, organizaciones e instancias diversas, tanto nacionales como internacionales, como especialmente atento a la sostenibilidad ambiental y social en el territorio. Así, subrayan incansablemente que se calcula que el 80% del proyecto se encontrará, a su

⁴⁹ www.prensalibre.com/guatemala/justicia/nuevo-freno-a-obras

⁵⁰ Con fecha 26 de mayo de 2017, la Corte de Constitucionalidad ha autorizado la continuidad de ambas construcciones hidroeléctricas. El fallo, calificado por algunos agentes como “aberración jurídica”, reconoce que las comunidades no han sido consultadas, según establece el Convenio 169 (OIT), pero permite la continuidad de las obras por un año (prorrogable) que establece como plazo para que se realice la consulta, nunca bien regulada por el estado guatemalteco.

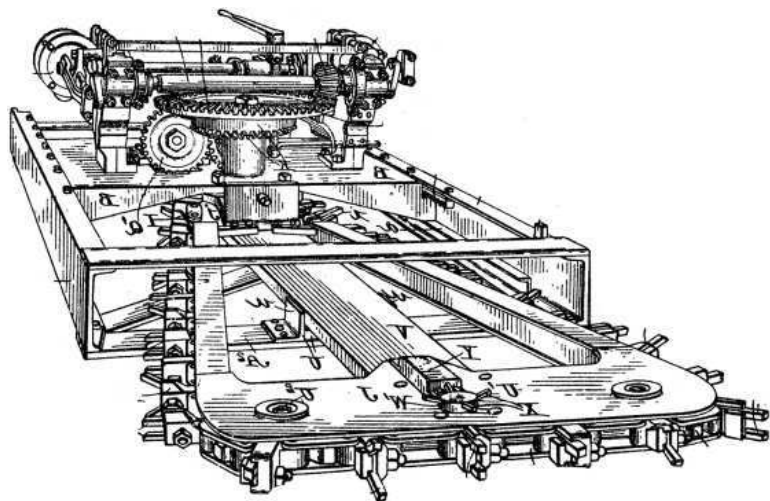
finalización, bajo tierra, y por lo tanto prácticamente no impactaría en el paisaje de esta cuenca hidrográfica. Destacan igualmente una preocupación constante por prevenir el conflicto social y un esfuerzo continuado por la inversión en este mismo campo. Reflejo de esta campaña y de lo que en diferentes ámbitos se denominaría como acciones de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) seria y responsable son los eslóganes publicitarios que han puesto en vigor: “Renace, energía con sentido social” y “Con orgullo, somos parte de tu comunidad”⁵¹. Posteriormente se podrá entrar con mayor profundidad en el análisis respecto al cumplimiento de ambas teóricas grandes preocupaciones, referidas a la sostenibilidad ambiental y la social, de las empresas responsables del complejo Renace.

Renace I marca el inicio de estas actuaciones en la década de los 90 del siglo pasado y entra en funcionamiento en 2004. El paso siguiente,

Renace II, si bien obtiene sus permisos en 2007, no será hasta 2012 cuando inicia su construcción. A partir de aquí el proceso de construcción del complejo se acelera, pues en 2013 Renace III (en realidad una segunda fase de Renace II) obtiene las autorizaciones oportunas y está ahora en el proceso de construcción. Renace IV repetirá la misma característica de su hermana anterior, cual es el hecho de tener dos fases y en estos momentos ya está en pleno proceso. Por último, Renace V cuenta ya con la autorización desde diciembre de 2015, aunque no se conoce que hayan iniciado los trabajos. Este es el complejo que supondrá para la empresa guatemalteca Corporación Multi Inversiones (CMI) contar con el mayor generador privado de energía renovable del país; y para la española Cobra-ACS haber participado directamente en la construcción de gran parte del mismo y, por lo tanto, obtener importantes beneficios económicos y políticos.



51 www.eldiario.es/desalambre/medio-ambiente/medio_ambiente-acaparamiento-guatemala-alta_vera_paz-cahabon-acs-florentino_perez_0_534397218.html



CORPORACIÓN MULTI INVERSIONES (CMI) Y COBRAC (ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS)

Una estrecha alianza económica entre los principales capitales guatemaltecos y españoles, que también es consecuencia de confluencias e intereses políticos. Así, introduciendo el tercer factor que es el Partido Popular español, es como se podría denominar el juego de intereses político-económicos que confluyen en este rincón de Guatemala.

Corporación Multi Inversiones (en adelante CMI) pertenece a la familia Gutiérrez-Bosch que se constituye en una de las más importantes de la reducida oligarquía guatemalteca (se habla de las ocho familias que hoy dominan el poder económico) y, por lo tanto, puede ser calificada como uno de los poderes fácticos del país debido a su conexiones e intereses políticos así como por el control de diferentes medios de comunicación. Forma un conglomerado empresarial (unas de 300 empresas, casi 30.000 trabajadores y actuaciones en 16 países)⁵² con inversiones en sectores, además del energético, como el de la restauración, la construcción y las finanzas.

Precisamente, la implantación de las medidas de privatización de sectores estratégicos, que se desarrollan desde finales de la década de los 90 del siglo pasado, a partir de la firma de los Acuerdos de Paz (1996), tiene mucho que ver con

el desarrollo de la división de energía de CMI. El giro hacia políticas neoliberales y la consiguiente privatización de sectores estratégicos, hasta entonces en manos del estado, propiciará la entrada de esta corporación en el ámbito de las energías. Sus objetivos serán el desarrollo, diseño, ejecución, operación y comercialización de proyectos de generación eléctrica, tanto en Guatemala como en el área centroamericana. Hay que recordar que la explotación de esta energía es uno de los ejes de los grandes planes económicos regionales, como el Puebla-Panamá, o el Corredor Mesoamericano, con el horizonte de la generación de energía eléctrica en toda el área para su consumo por las grandes infraestructuras económicas que se prevén (puertos y polos de desarrollo) y en especial para la industria extractivista minera y agroindustria.

Respecto a los contactos y relaciones políticas de CMI, además de los propios en el ámbito guatemalteco, donde casi siempre se ha movido “entre bambalinas” pero ejerciendo una fuerte influencia en los sucesivos gobiernos, son llamativas en el ámbito internacional las estrechas relaciones entre la familia Gutiérrez-Bosch y el Partido Popular español. Relaciones al más alto nivel como es la estrecha amistad de Dionisio Gutiérrez con José María Aznar y la Fundación para el Análisis Económico y Social

⁵² Alianza por la Solidaridad.- “La hidroeléctrica que destruye derechos en Guatemala. Caso Renace-Cobra (ACS)”. 2016. <http://www.alianzaporlasolidaridad.org/wp-content/uploads/Maq.-Tierra3.pdf>

(FAES; “think tank” de este partido), desde el año 2005 cuando el ex-presidente español intervino en un curso de la universidad privada Francisco Marroquín, cuna de formación del liberalismo guatemalteco. En las visitas en los últimos años de este último a Guatemala, siempre ha participado en el programa de entrevistas que el primero tiene en la televisión, así como en conferencias y encuentros con empresarios; viceversa con las invitaciones y participaciones varias de Dionisio Gutiérrez en diferentes cursos de verano de la FAES en Madrid. En 2008 posiblemente se produjo la muestra más evidente de esta amistad, o confluencia de intereses. Tal y como publicó la prensa de entonces, la llegada de José María Aznar al Congreso del PP en Valencia se produjo a bordo del jet privado que puso a su disposición el empresario guatemalteco, interesado en acudir a dicho Congreso, pero también en “aprender de la excelente experiencia inmobiliaria de la Comunidad Valenciana” y exportarla a CMI, una de cuyas divisiones se dedica precisamente a la construcción de centros comerciales y complejos de viviendas y oficinas⁵³.

Para el año 2012 FAES ya había tomado la decisión de que Guatemala fuera la sede de su campus para Centroamérica y Caribe. Así mismo, la Universidad Francisco Marroquín había nombrado, en 2006, a Aznar como doctor honoris causa⁵⁴, y la embajada de España en Guatemala concedió a Dionisio Gutiérrez la condecoración de la Orden del Mérito Civil, en 2015.

Un último elemento sintomático en esta red de relaciones es la que tiene en el centro a Javier Lasquetty, ex-secretario general de FAES y ex-consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid y muy cercano a José María Aznar. Este hombre fue el responsable del amplio proceso de privatización de la sanidad madrileña que contó con un fuerte rechazo popular, en los años más duros de recortes sociales y austeridad en el estado español. Pues bien, en diciembre de 2014, una vez de haber presentado su dimisión como consejero y renunciado igualmente a otros cargos en el Partido Popular, anunció su traslado a Guatemala para hacerse cargo del vicerrectorado de la universidad Francisco Marroquín.

Por otra parte, el grupo Cobra es una empresa subsidiaria de ACS (Actividades de Construcciones y Servicios). Si bien en el inicio de este punto se señalaba que CMI es una de los principales conglomerados empresariales guatemaltecos con poderosos contactos e influencia en el ámbito

político del país, nos encontramos aquí con su reflejo español; a quien podríamos calificar como el hermanastro mayor. ACS es una de las principales empresas de construcción del estado español, con un volumen calculado en más de 200.000 trabajadores y presencia activa en más de 80 países. Grandes inversiones, de primer rango, en Estados Unidos o Australia, así como en la práctica totalidad de América Latina y en Europa. Indiscutiblemente, su cara más visible es su actual presidente y uno de los accionistas

**AQUÍ RENACE NO
HA TRAÍDO NADA.
SÓLO CONFLICTO
EN LA
COMUNIDAD, E
INCLUSO DENTRO
DE LAS FAMILIAS.
QUEREMOS
DENUNCIAR QUE
LA EMPRESA NOS
VA A DEJAR SIN
AGUA, PORQUE NO
TENEMOS MÁS
AGUA QUE LA DE LA
LLUVIA Y LA DEL
RÍO**

**COCODES DE
PANSAMALÁ**

⁵³ www.publico.es/actualidad/rico-empresario-llevo-aznar-valencia.html

⁵⁴ www.eldiario.es/politica/Aznar-conferencia-Guatemala-entradas-salario_0_438857041.html

mayores del grupo, Florentino Pérez, presidente así mismo del equipo de fútbol Real Madrid. Sin embargo, en los últimos años ACS no se ha popularizado por su ámbito de trabajo empresarial, sino por sus relaciones y vinculaciones con diferentes tramas de corrupción y financiación ilegal del Partido Popular en el estado español⁵⁵.

Pues bien, ACS entra en el complejo hidroeléctrico Renace precisamente en el año 2007, a partir de la licitación de la fase II, en lo que CMI califica como una alianza estratégica con el grupo español. Así, ACS asumirá la construcción de todas las fases subsiguientes. Y hay que señalar también que CMI y ACS, a través de Cobra, desde 2013 son igualmente las responsables de la construcción de la continuidad de este complejo sobre el río Cahabón, en cuanto a las nuevas represas Oxec I y II, también denunciadas por las comunidades por incumplimiento del ejercicio del derecho a la consulta, según el Convenio 169 de la OIT.

El Código de Conducta de ACS, aprobado por su Consejo de Administración el 12 de noviembre de 2015⁵⁶, dice así en su página 8: “Respeto a los derechos de las minorías. Todas las empresas del Grupo deberán respetar los derechos de los pueblos indígenas, las minorías étnicas, religiosas y lingüísticas, las personas con discapacidad y los

trabajadores migrantes y sus familias, más allá de lo exigible por parte de las legislaciones locales, cumpliendo así los valores corporativos y los estándares internacionales.” Sin embargo, para el caso de sus actuaciones en Alta Verapaz, ACS siempre ha aducido que lo que aquí ocurra con relación a los derechos de la población o los daños a sus territorios, éstos no son responsabilidad suya, sino de la empresa contratista dueña de todo el complejo en construcción, es decir, de CMI. Llama poderosamente la atención que a pesar de las frases recogidas explícitamente en el código de conducta en sus informes de RSC (Responsabilidad Social Corporativa) no haya nunca ninguna referencia a posibles incidencias en estos ámbitos. Y desde luego, habría que recordar, y alguien desde las autoridades españolas debería velar por ello, que la empresa contratista (ACS) también tiene una responsabilidad respecto a los derechos humanos individuales y colectivos si de sus actuaciones, directa o indirectamente, se deriva una violación de los mismos. Y si no puede incidir en la empresa responsable última (CMI) para que estas situaciones no se den, siempre puede excluirse del proyecto, demostrando así la primacía de los derechos humanos sobre los beneficios empresariales.

55 www.publico.es/politica/senores-del-ladrillo-implicados-grandes.html

56

www.grupoacs.com/ficheros_editor/File/04_gobierno_corporativo/Reglamentos%20Gobierno%20Corpor/codigo_de_conducta_2015.pdf



¿CUMPLIENDO CON LOS DERECHOS?

Se hacía referencia al inicio de este apartado dedicado al caso Renace al modelo de relacionamiento y visibilización del complejo hidroeléctrico que las empresas implicadas están tratando de presentar ante la comunidad nacional e internacional. Un modelo que tiene que ver con su compromiso con el desarrollo de las comunidades, con la sostenibilidad medioambiental y con la mínima afección a los territorios. Sin embargo, hoy está ampliamente demostrado que esto es más fruto de una amplia y consciente campaña de marketing y publicidad que resultado de la realidad. Como ya se ha indicado, mientras CMI argumenta que sus actuaciones son un ejemplo de generación de energía con sentido social, su contratada, Cobra-ACS, señala que no es su responsabilidad el cumplimiento de derechos como la consulta a las comunidades o el libre consentimiento informado previo de éstas.

Pues bien, en relación con estos últimos derechos, reconocidos como instrumentos internacionales, se pueden revisar algunas actuaciones representativas. Por ejemplo, según las informaciones contrastadas de que se dispone, para Renace II y III se contrató a una consultora que elaboró una encuesta. Solo se preguntó a 57 personas, mayoritariamente hombres. “Tratan de orientar e influir en la gente

con preguntas sesgadas como: ¿usted quisiera tener televisión en su casa, un equipo de sonido? Entonces, ¿le interesa que haya luz eléctrica? ¿Usted no se opondría a un proyecto hidroeléctrico? ¿Y estaría dispuesto a trabajar para ese proyecto? Cinco preguntas a las que la gente, en un mar de necesidades, responde que sí. Eso no es una consulta”, precisa Julio González, miembro de Madre Selva, organización en defensa del medio ambiente con importante trabajo en ésta y otras áreas. “Es como si estas comunidades no existieran, no son tomadas en cuenta, se vulnera su derecho a la información”⁵⁷.

Otro aspecto sobre las formas de intervenir de estas empresas tiene que ver con los informes de impacto medioambiental y los subterfugios usados por CMI para minimizar el daño, especialmente en aspectos tan relevantes, como el caudal del río, hasta alcanzar la falta de agua en determinadas épocas y momentos; igualmente, la existencia de aguas encharcadas, constituyéndose, por lo tanto en posibles focos de problemas sanitarios, etc. En este sentido, pese a presentar la totalidad de la obra como un complejo hidroeléctrico, sin embargo, los estudios de impacto se han realizado individualmente, de cada una de las fases que tiene Renace⁵⁸. Evidentemente, esto oculta la

⁵⁷ www.eldiario.es/desalambre/medio-ambiente/medio_ambiente-acaparamiento-guatemala-alta_vera_paz-cahabon-acs-florentino_perez_0_534397218.html

⁵⁸ Según la investigación de Alianza por la Solidaridad, no hay constancia de estudios de impacto ambiental para la primera fase del proyecto, Renace I.

integralidad de la actuación en la totalidad del cauce afectado y territorios aledaños y cómo puede impactar y afectar ésta a la biodiversidad y medio ambiente.

Un último elemento correspondería al, constantemente anunciado, sentido social de la explotación energética por parte de la empresa. Si así fuera, habría una lógica de compartir los beneficios con las comunidades e intervenir en el desarrollo local. Sin embargo, ya se ha señalado anteriormente el bajo nivel de electrificación en las comunidades afectadas y en la totalidad del departamento de Alta Verapaz, a las que se suma en este mismo área de servicios básicos, la inexistencia de suministros de agua

potable y saneamientos. Y a pesar de que CMI sostuvo en algún momento que destinan el 3% de la inversión a este tipo de proyectos, se puede afirmar que no hay dicha reinversión de beneficios, más allá de algunas pequeñas entregas de materiales de forma puntual (entrega de mochilas y útiles escolares, de tinajas para recoger el agua de lluvia, alguna capacitación sobre fertilizantes y diversos planes temporales de empleo). Así, los altos índices de pobreza y la baja cobertura de servicios y necesidades básicas se mantienen hoy prácticamente en los mismos niveles que antes de la llegada de CMI y Cobra-ACS.





PROCESOS DE CRIMINALIZACIÓN

La baja organización social, resultado aún de las consecuencias más duras de la guerra, y el ofrecimiento de algunos empleos temporales, así como la compra de tierras y la entrega de algunos bienes menores están, en gran medida, en la base de las condiciones favorables para las empresas para el asentamiento de este amplio proyecto hidroeléctrico. Esto hizo que algunas comunidades no expresaran prácticamente oposición en las primeras fases de Renace y que otras se dividieran en el convencimiento de algunas personas de que esta actuación podía, efectivamente, traer importante planes de desarrollo para un área históricamente olvidada por las autoridades del estado guatemalteco.

Sin embargo, pronto se fue extendiendo la visión crítica y el descontento ante las promesas incumplidas y, sobre todo, ante la constatación de que no habría tal desarrollo esperado y si una pérdida continua del control efectivo sobre las aguas y el territorio. Y la hipoteca que esto supondría para las generaciones venideras. La población además empieza a percibir los efectos negativos medioambientales con desaparición de caudales, deforestaciones, control de caminos o afecciones a los suelos, flora y fauna del territorio.

En este contexto se constata, como en otros casos en el país, la activación de procesos de

criminalización y amedrentamiento contra diferentes comunidades afectadas. Y se repiten actuaciones como la denuncia judicial contra comuneros por amenazas, las presiones para conseguir ventas de tierras, los intentos de cooptación de líderes para debilitar a las comunidades, etc. Pero, con el paso de los meses, esas acciones alcanzan grados más graves como es la denunciada desaparición de Ovidio Xol Chub en noviembre de 2014. Sobre este joven de 20 años se pierde toda información, en un marco de negociación de una venta de tierras a la empresa Renace⁵⁹, tras recibir varias llamadas telefónicas el día de su desaparición, al parecer, procedentes del responsable de relacionamiento comunitario de CMI; a día de hoy sigue sin haber información sobre su paradero.

Un aumento más del nivel de organización y de la protesta traerá también consigo la aparición de nuevos niveles de criminalización. Así, en octubre de 2016, miles de panfletos anónimos son distribuidos por varias de las comunidades aledañas a las obras en los que se vierten graves acusaciones contra diferentes líderes y diputados qeqchi's. Las acusaciones son por delitos de todo tipo, desde violencia de género a fraudes, todo sin pruebas y con el ánimo difamar y generar desconfianza hacia ellos, tras estar canalizando las quejas de las comunidades frente al

⁵⁹ Rodríguez-Carmona, Antonio y de Luís Romero Elena.- "Hidroeléctricas insaciables en Guatemala. Una investigación del impacto de Hidro Santa Cruz y Renace en los derechos humanos de pueblos indígenas". OMAL-Paz con Dignidad, Amigos de la Tierra, Asociación de Mujeres de Guatemala-AMG, Comisión de Derechos Humanos Hispano Guatemalteca, Diakonia y Protection International. 2016. http://omal.info/IMG/pdf/informe_hidroelectricas_guatemala.pdf

‘secuestro’ del río Cahabón⁶⁰. Y en los últimos meses ya proliferan casos de “persecución” y otras formas de presión contra liderazgos concretos, con acusaciones como estafa al estado y consiguientes órdenes de detención. Se repiten así nuevamente las dinámicas de criminalización

de la protesta social y de líderes y lideresas de las comunidades, tal y como ocurre en el resto del país y como se ha podido ver, de forma más específica, para el caso del norte de Huehuetenango.



60 www.alianzaporlasolidaridad.org/noticias/amenazas-y-criminalizacion-lideres-quekchi-por-defender-el-rio-indigena-secuestrado-por-el-grupo-ac-s-en-guatemala



CRIMINALIZACIÓN DE LAS MUJERES

Hablar de la criminalización de las mujeres y de los elementos más específicos que operan en estos procesos obliga a tener en cuenta algunas barreras estructurales presentes en Guatemala. De una parte, la invisibilidad y el histórico no acceso a la justicia de las mujeres, coloca a éstas en una situación de máxima vulnerabilidad ante los procesos que hoy las persiguen e involucran. De otra parte, pero en estrecha relación, el estado racista y patriarcal, que opera permanentemente en contra las mujeres indígenas agravando los efectos y consecuencias sobre ellas.

Un aspecto grave que no se visibiliza suficientemente cuando se habla de procesos de criminalización en la defensa de los territorios, es el referido a las agresiones y violaciones de derechos específicos que sufren las mujeres, con especial atención a todos los que tienen que ver con la violencia sexual y el incremento de las acciones y actitudes machistas. La gravedad estriba además en que este tipo de ataques, en la inmensa mayoría de las ocasiones no son denunciados y quedan en la más absoluta impunidad. Sin embargo, por diferentes fuentes y conocimientos comunitarios se sabe que éstos son una constante y además de la agresión directa contra las mujeres son parte igualmente de los procesos de amedrentamiento

comunitario. En el informe “Hidroeléctricas insaciables en Guatemala”⁶¹ se señala lo siguiente: “que no habrían sido reportadas ni denunciadas por las víctimas debido al clima de temor y desconfianza existente en el área rural de San Pedro de Carchá. Un caso se habría dado en la comunidad Purulha de Xicacao. De acuerdo a la denuncia presentada por un dirigente del COCODES de Xicacao ante el ministerio público, el responsable de esa violación habría sido personal de Renace. Además, en la zona de Ulpán se han reportado 22 casos de violaciones sexuales en los últimos dos años. De acuerdo a CAFNIMA, ONG local presente en la zona, algunas de las agresiones sufridas por las mujeres de Ulpán estarían relacionadas con trabajadores de Renace destinados al mantenimiento de las torretas eléctricas. La ausencia de denuncias por parte de las mujeres víctimas de violación se debe a que, además de vivir un fuerte trauma psicológico, sufren el drama personal de ser causantes de la deshonra de la familia ante la comunidad”.

En esta misma línea referida a la criminalización de la protesta social y las mujeres, se podría, de alguna forma y con mucha prevención, dividir en dos grandes campos la afección específica que sufren las mujeres. Cada vez más ellas son directamente afectadas por los procesos puros de

61 omal.info/IMG/pdf/informe_hidroelectricas_guatemala.pdf

criminalización, que se concretan en órdenes de captura, tras acusaciones endebles referidas a secuestros, robos o similares y encarcelamientos preventivos en algunos casos. Sin embargo, desde estas políticas de criminalización protagonizadas por empresas y estado, hay otra constante, como es el hecho de utilizar a las mujeres como medios de presión directa hacia esposos e hijos perseguidos e indirectamente hacia las propias comunidades para que unos y otras abandonen su oposición a los proyectos empresariales. Una situación de gravedad añadida tiene que ver con que estas mujeres quedan, en la práctica totalidad de los casos de criminalización en circunstancias altamente vulnerables: al frente de las casas y cosechas, con toda la responsabilidad para sacar adelante a las hijas e hijos, con aumentos considerables de gastos (desplazamientos a la cárcel...) y sin recursos económicos para todo ello.

Pero, en lado opuesto a esta dura realidad de presión, represión y criminalización específica de las mujeres, es importante subrayar el destacado papel y protagonismo que también han desarrollado desde sus comunidades al frente de los procesos de protesta social. “Desde que me informaron la gira de la orden de captura me desplazé del municipio, afectándome organizacionalmente, económicamente y psicológicamente, ya que por ser parte de una organización de mujeres que tiene trabajo en los municipios de la región norte del departamento, lo cual fue paralizado por esta situación, además por estar fuera del municipio gastos extras y por la familia fue difícil esa

lejanía”⁶². Se desprende de la anterior cita algunas últimas constataciones, como es el hecho de que los procesos de criminalización referidos a las mujeres pretenden también anular su derecho a la participación política, reforzando entonces, la reducción del rol de las mujeres al ámbito privado y su no empoderamiento en lo público.

POR LA LUCHA QUE HAN EMPRENDIDO LAS COMUNIDADES LA EMPRESA EMPEZÓ A AMENAZAR A LÍDERES Y LIDERESAS DE LAS COMUNIDADES, PRINCIPALMENTE LAS MUJERES

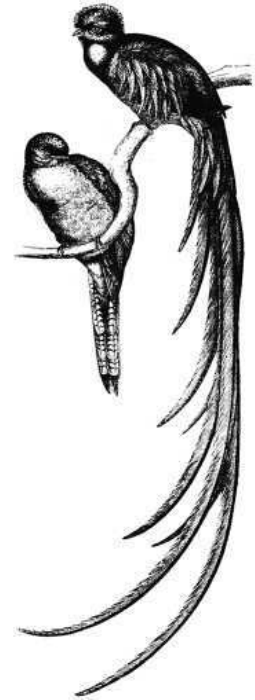
**HERMELINDA
CLARET SIMÓN**

Pero a esta situación habría que añadir algún elemento más que recientemente ha empezado a operar también en contra de las mujeres. Por ejemplo, cuando se las asocia directamente a la criminalización mediante procesos de estigmatización, en muchas ocasiones se las está ubicando en un rol de al servicio de los grupos criminales, en los que el papel de las mujeres en la mayoría de las ocasiones en el imaginario colectivo está asociado al servicio sexual. De aquí es sencillo entender que en los

procesos de criminalización contra las mujeres opera también una recreación de éstas como prostitutas, lo que redundaría en su estigmatización social y comunitaria. Esto explica el hecho de que en muchas ocasiones las mujeres criminalizadas se han visto obligadas a salir de sus comunidades por el nivel de presión social que pueden llegar a sufrir en las mismas.

Por lo tanto, se estaría fortaleciendo así la sociedad patriarcal y machista que niega, por activa y por pasiva, el reconocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres en igualdad con los hombres en el contexto de sociedades equitativas.

⁶² Mugarik Gabe.- “Tribunal Internacional de Derechos de las Mujeres. Viena+20. Euskal Herria 2013”. Mugarik Gabe. Bilbao. 2013



A MODO DE CIERRE: UN EPÍLOGO ABIERTO

Respecto a la amplitud de los efectos de la criminalización y a modo de cierre, no solo de los casos aquí presentados (norte de Huehuetenango y Alta Verapaz), sino en relación a todos los procesos de criminalización en Guatemala, se subrayarían en este último apartado, y aunque de forma breve, dos nuevas e importantes cuestiones a tener en permanente consideración.

De una parte, que éstos procesos operan principalmente en pueblos y comunidades indígenas, lo que implica una caracterización especial por el sentido y cosmovisión comunitaria de todas sus estructuras políticas, económicas y sociales; esto implica que la criminalización, aún cuando se centra en individualidades (ver anexo: caso Rigoberto Juárez), tiene claros y perniciosos efectos sobre la colectividad. Por otra parte, y en relación con esta realidad de afección a pueblos indígenas, es importante si quiera apuntar algo sobre las disputas de fondo que la respuesta y resistencia social a la criminalización de la protesta y exigencia del ejercicio de los derechos que corresponden a estas poblaciones, está reforzando.

En relación a la primera señalar que la propia Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su informe “Criminalización de la labor de las defensoras y los defensores de derechos humanos”, de 2015, analiza el problema

del uso indebido del derecho penal por parte de actores estatales y no estatales con el objeto de criminalizar la labor de defensores y defensoras de derechos humanos. Así, señala que las y los defensores de los derechos humanos son sistemáticamente sujetos a procesos penales, en la mayoría de los mismos sin fundamento con el fin de paralizar o deslegimitar las causas que defienden. La CIDH subraya su preocupación por el uso y abuso del aparato penal del estado en contra de estas personas, claramente dirigido a obstaculizar e impedir la defensa y denuncia de las violaciones de los derechos humanos. Y sobre los impactos sociales de estos procesos de criminalización apunta que “también puede tener efectos sociales al afectar estructuras, liderazgos, la capacidad de funcionamiento grupal y símbolos colectivos. En este sentido, cuando se criminaliza a personas que desempeñan funciones significativas de una sociedad, pueblo o comunidad, como líderes sociales y comunitarios o autoridades indígenas esto tiene un impacto muy negativo en el colectivo pues no solamente se afecta a la persona procesada penalmente sino a la sociedad en la que se desempeña al verse impedido de ejercer su posición de representación, liderazgo o autoridad”¹.

En este mismo sentido, el propio Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, en su declaración con motivo de la celebración del Día Internacional de los Derechos humanos, el 10 de

63 CIDH.- “Criminalización de defensoras y defensores de derechos humanos”. 2015. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Criminalizacion2016.pdf>

diciembre de 2016, señaló el deterioro de la situación de estos derechos y de sus defensoras y defensores en el país. Así mismo, explicitó “el uso indebido del derecho penal, que se hace para amedrentar, coaccionar, perseguir y encarcelar a las y los dirigentes sociales, líderes comunitarios, asesores legales, fiscales, jueces y defensores de toda índole, con el propósito de atacar y aplacar el reclamo social y la lucha contra la impunidad”. Por último, respecto a la actitud del estado señaló que: “la situación se agrava con la decisión gubernamental de autorizar, sin consulta previa e informada, licencias para la exploración y explotación de bienes naturales del subsuelo en territorios habitados por comunidades y pueblos indígenas; el Gobierno se ha negado a informar, a realizar consultas, a buscar el consentimiento de los conglomerados de población afectados y a procesos de diálogo interculturales. La tenencia del subsuelo es dominio del poder público (bienes nacionales de uso no común, cuya regulación se encuentra en el Código Civil) o sea propiedad del Estado, pero no se puede disponer de él sin información y consultas a las poblaciones que puedan ser afectadas con su uso, como lo establecen los estándares internacionales sobre los pueblos indígenas”⁶⁴, en especial el Convenio 169, sobre Pueblos Indígenas y Tribales, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas⁶⁵.

Por último, respecto a la segunda cuestión planteada, y en un orden aparente radicalmente diferente a lo señalado en este informe, pero sin embargo en directa conexión, interesa apuntar una reflexión sobre aspectos invisibles que los procesos de criminalización están originando como respuesta a los mismos. Dichos apuntes, referidos a lo que está en el fondo de estas luchas y las alternativas al modelo dominante que las mismas están construyendo, se esbozan ya en diversos documentos en relación a los procesos que se operan en el norte de Huehuetenango, pero que se deben de entender como extensibles a la totalidad de luchas por el territorio y la vida,

por los derechos individuales y colectivos. Estas ideas tienen que ver con elementos de alta referencia política como que “la parte visible de las luchas sociales en el territorio es la oposición a empresas y proyectos destructivos, desarrollados sin consulta, y a la institucionalidad estatal construida para apoyar estos emprendimientos. Pero la disputa de fondo tiene que ver con el ejercicio del derecho de autodeterminación: es la disputa sobre el control de recursos/bienes, el control del territorio, el desarrollo del poder comunitario y de los pueblos frente a empresas y Estado.

En Huehuetenango se construye, así, un nuevo consenso comunitario sobre los territorios (...), opuesto al consenso neoliberal y al modelo de Estado favorable a las empresas. Se propone un proceso de revitalización del sistema propio (de salud, económico, producción, jurídico, organización social y política) en el marco de la reconstitución de los territorios originales, según afirma la Declaración de Nación Q'anjolana.

La revitalización del sistema propio plantea, de forma inevitable, la redefinición del modelo de desarrollo: frente a la mercantilización, la represión de derechos, las empresas como poder determinante; (y) por encima de instituciones democráticas y poderes comunitarios se propone un desarrollo alternativo o una alternativa al desarrollo basada en la desmercantilización de los bienes naturales, la lucha por los derechos colectivos de personas y naturaleza, autonomía y el ejercicio del autogobierno. Nuevas formas de organización, participación y representación (más allá de la representación de los partidos y la construcción estatal vigente) se derivan de esta propuesta.”⁶⁶

Esta visión y su desarrollo se constituirían como nudo gordiano a resolver y que traspasa la mera revisión de los procesos de criminalización que hoy operan en Guatemala y las respuestas que a éstos se están generando desde las comunidades y pueblos indígenas del país. Es una dimensión positiva a destacar por ese fortalecimiento de las

⁶⁴ Procurador de Derechos Humanos. Comunicado de Prensa “Día de los derechos Humanos”. 10 de diciembre de 2016. <http://www.pdh.org.gt/biblioteca/sala-de-prensa/category/16-comunicados.html?start=60>

⁶⁵ www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf

⁶⁶ Cabanas, Andrés.- “Retos de las luchas sociales en Huehuetenango”. Memorial de Guatemala. Enero 2017. <https://memorialguatemala.blogspot.com.es/2017/01/>

organizaciones y movilizaciones comunitarias que se están abriendo nuevamente paso como respuesta al sistema neoliberal impuesto y a las actuaciones de la oligarquía local y de las transnacionales. Lo que implica, a su vez, un necesario proceso de revitalización de la conciencia y reflexión política hacia el ejercicio práctico de la autodeterminación: consultas comunitarias, defensa territorial, defensa de un modelo propio de desarrollo, de vida, alternativo (Buen Vivir), y cuestionamiento a la sociedad colonial y patriarcal que ha dominado la vida y discurrir del estado guatemalteco en estos

últimos 200 años. Por todo ello, lo que está en juego es mucho más, aunque siempre importante, que las meras actuaciones de las empresas transnacionales y/o locales en los territorios indígenas y rurales de Guatemala; es el derecho a la construcción de una sociedad más justa, redistribuidora de la riqueza y en comunión con la naturaleza, y todo ello con el objetivo de tener una vida verdaderamente digna no solo para las oligarquías nacionales o internacionales, sino para las grandes mayorías del país, para los hombres y mujeres de Guatemala.

“A todo el Estado le declaramos que no somos terroristas que no somos delincuentes le pedimos que de la libertad a los líderes que tiene presos y que cancele ya las licencias de hidroeléctricas y mineras porque nosotros hemos vivido tranquilos y en paz desde hace años pero ahora ya no, porque llegaron los empresarios y desde entonces hay un gran conflicto para nosotros.”¹

67 De León, Quimy.- “Criminalización y violación de derechos de las mujeres en la resistencia de Santa Cruz de Barillas”.
www.semillerosdepensamientos.org/include/uploads/nodo/ANALISIS-GENERO-SANTA-CRUZ-BARILLAS.pdf

BIBLIOGRAFÍA

ACNUDH-Guatemala (2014), “Informe de Derechos Humanos 2013”. Guatemala, Alta Comisionada de Naciones Unidas para los DDHH en Guatemala.

(<http://www.acnur.org/t3/uploads/media/9542.pdf?view=1>).

- (2014), “Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala”. Ginebra, Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos, 7 enero 2003.

(http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session22/A-HRC-22-17-Add1_SP.pdf)

AGUILAR Umaña, Isabel, “Apuntes sobre cultura de violencia y cultura de paz”.

<http://www.centropaz.com.ar/publicaciones/paz/paz25.pdf>

ALIANZA por la Solidaridad (2016) “La hidroeléctrica que destruye derechos en Guatemala. Caso Renace-Cobra (ACS)”.

<http://www.alianzaporlasolidaridad.org/wp-content/uploads/Maq.-Tierra3.pdf>

BASTOS, Santiago (2012), “¿Criminales o ciudadanos?”, en Barillas, los intereses detrás de un estado de sitio. Boletín Diálogo, num. 43. 22 de julio de 2012. Guatemala.

- (2016), “Contexto socio histórico de la conflictividad en el norte de Huehuetenango”.

Informe de peritaje (no publicado) propuesto por la defensa de las autoridades comunitarias del norte de Huehuetenango en el Tribunal de Sentencia de Mayor Riesgo A, Guatemala.

BASTOS, Santiago y Camus Manuela (2003)

“Entre el mecapal y el cielo. Desarrollo del movimiento maya en Guatemala”. Guatemala, FLACSO / Cholsamaj.

BASTOS, Santiago y de León Quimy (2013)

“Dinámicas de despojo y resistencia en Guatemala: Comunidades, Estado y empresas”. Guatemala, Colibrí Zurdo/Diakonia (www.academia.edu)

CABANAS, Andrés (2013a), “Transnacionales y transformaciones en comunidades locales: el caso Hidro Santa Cruz”, en Memorial de Guatemala, Aportes para el Debate, n° 4, octubre de 2013

(<http://memorialguatemala.blogspot.com>)

- (2013b), “Misión de Inversión de España en Guatemala: Cuando los derechos son retórica” en El Tercer Expolio y la Reconquista, 5 febrero 2013(<http://eltercerexpolioyla-reconquista.blogspot.com>).

- (2012a), “El neoliberalismo militarista: empresas, gobiernos y ejércitos en Santa Cruz Barillas”, en Memorial de Guatemala (<http://memorialguatemala.blogspot.com>)

- (2012b), “Hidro Santa Cruz: de la A hasta la Z”,

en Memorial de Guatemala, Aportes para el Debate, n° 2, octubre de 2012
(<http://memorialguatemala.blogspot.com>)

- (2014b), "Santa Cruz Barillas: persecución y resistencia", en Memorial de Guatemala, Aportes para el Debate, n° 5, marzo de 2014
(<http://memorialguatemala.blogspot.com>)

- (2014c), "Actualización situación jurídica en Santa Cruz Barillas: caso 1 de mayo 2012", en Memorial de Guatemala, 12 febrero 2014
(<https://es.scribd.com>).

- (2017), "Retos de las luchas sociales en Huehuetenango", en Memorial de Guatemala..
<https://memorialguatemala.blogspot.com.es/2017/01/>

CIDH (2016), "Criminalización de defensoras y defensores de derechos humanos". 2015.
<http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Criminalizacion2016.pdf>

CDH-NN.UU. (2011), Informe del Relator Especial de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, James Anaya. Adición: Observaciones sobre la situación de los derechos de los pueblos indígenas de Guatemala en relación con los proyectos extractivos, y otro tipo de proyectos, en sus territorios tradicionales. Ginebra, Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos, 4 de marzo 2011.
(http://www2.ohchr.org/english/issues/indigenos/rapporteur/docs/GuatemalaIP16th_AUV.pdf).

- (2013). 22° Periodo de sesiones. "Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala"; 7 de enero de 2013.
[http://www.ohchr.org.gt/documentos/informes/InformeAnual2012\(esp\).pdf](http://www.ohchr.org.gt/documentos/informes/InformeAnual2012(esp).pdf)

CEH (1999) "Guatemala, Memoria del Silencio". Guatemala, Informe presentado por la Comisión de Esclarecimiento Histórico.

CIJ (2012), Guatemala: criminalización de la protesta social. Ginebra, Comisión Internacional de Juristas (con fondos de la UE)

(<http://www.icj.org/>).

de LEÓN, Quimy (2015), "Criminalización y violación de derechos de las mujeres en la resistencia de Santa Cruz de Barillas".
<http://www.semillerosdepensamientos.org/incluye/uploads/nodo/ANALISIS-GENERO-SANTA-CRUZ-BARILLAS.pdf>

de LEÓN, Quimy y González, Cecilia (2012) "¿Quién cometió delitos y crímenes en Santa Cruz Barillas?", en Boletín Diálogo. No. 43, Barillas, los intereses detrás de un estado de sitio. 22 de julio 2012.

ELDIARIO.ES (2015), "Aznar ofrece una conferencia en Guatemala con entradas que cuestan la mitad del salario mínimo del país",
http://www.eldiario.es/politica/Aznar-conferencia-Guatemala-entradas-salario_0_438857041.html

FALLA, Ricardo (1992), "Masacres de la selva. Ixcán, Guatemala (1975-1982)". Ed. Universitaria. Guatemala.(el) Diario.es (2016), "Una empresa del grupo ACS, acusada de ser "cómplice de un desastre medioambiental" en Guatemala",

GRUPO ACS-Actividades de Construcción y Servicios (2015), "Código de Conducta",
http://www.grupoacs.com/ficheros_editor/File/04_gobierno_corporativo/Reglamentos%20Gobierno%20Corpor/codigo_de_conducta_2015.pdf

GUEREÑA, Arantxa y Zepeda, Ricardo (2012), "El desarrollo que no queremos. El conflicto en torno al proyecto hidroeléctrico Hidralia Energía en Guatemala". Informes de investigación Intermón Oxfam. Diciembre 2012.
http://studylib.es/doc/7814229/barillas_final_informe-investigaci%C3%B3n-io

HEGOA (2012), "La presencia de Hidro Santa Cruz en Barillas. Una historia de imposición y violencia". Bilbao, Instituto Hegoa
<http://www.semillerosdepensamientos.org>.

- (2012), "Neoliberalismo autoritario frente a la democracia de los pueblos. Informe Guatemala". Bilbao, Instituto Hegoa

(<http://www.semillerosdepensamientos.org>).

ILLESCAS, Gustavo (2015a), “Aflora la verdad y la justicia: Saúl y Rogelio son absueltos”, en Centro de Medios Independientes-Guatemala, 31 octubre (<http://cmiguate.org/>).

- **(2013)** “Inversionistas de hidroeléctricas afirman que electricidad no será para las comunidades” en Centro de Medios Independientes. 24 de octubre. <https://cmiguate.org/inversionistas-de-hidroelectricas-afirman-que-electricidad-no-sera-para-las-comunidades/#sdfootnotelSYM>

- **(2014)**, “Apelación Especial a favor de los presos políticos de Barillas señala vicios de la Sentencia”, en Centro de Medios Independientes-Guatemala, 24 diciembre (<http://cmiguate.org/>).

- **(2015b)**, “Batalla por el agua: Entrevista a Rigoberto Juárez, preso político q’anjob’al”, en Centro de Medios Independientes-Guatemala, 29 marzo (<http://cmiguate.org/>).

- **(2015a)**, “¿Qué hacen tres líderes comunitarios de varillas en el Preventivo de la Zona 18?”, en Centro de Medios Independientes-Guatemala, 25 marzo (<http://cmiguate.org/>).

INE - Instituto Nacional de Estadística, Guatemala. (2016) “República de Guatemala: Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2014”. Guatemala.

MEMORIA COLECTIVA (2012), “Nuestro entendimiento común sobre la historia de nuestras tierras, nuestros pueblos y nuestras resistencias”. Guatemala.

MÉRIDA, Alba Cecilia y Krenmayr Wolfgang. - “Sistematización de experiencias de la Asamblea departamental por la Defensa de los recursos naturales renovables y no renovables de Huehuetenango, 2006-2007”. http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/18320/original/sistematizacion_de_experiencias_de_la_asamblea_huehuetenango.pdf?1300186317.

MORALES, Rony (2014), “San Pedro Carchá: división comunitaria, la cara empresarial de la Hidroeléctrica Renace”, en Prensa Comunitaria, 4 julio (<http://comunitariapress.wordpress.com>).

MUGARIK GABE (2013), “Tribunal Internacional de Derechos de las Mujeres. Viena+20. Euskal Herria 2013”. Mugarik Gabe. Bilbao.

NN.UU. (2007), “Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”. Nueva York, declaración aprobada por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007. (<http://www.un.org>).

- **(2010)**, “Informe del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, John Ruggie. Empresa y derechos humanos: nuevas medidas para la puesta en práctica del marco “proteger, respetar y remediar”. Ginebra, Resolución A/HRC/14/27, de 9 abril 2010.

OIT (1989), “Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales”. Ginebra, Organización Internacional del Trabajo (<http://www.ilo.org>).

ONG Españolas (2012), “Carta al Embajador de España en Guatemala ante el Estado de Sitio en Barillas”. Guatemala. (<http://sicsal.net/articulos/node/2113>).

ONG Europeas (2013), “Empresas europeas no respetan derechos humanos en Guatemala”. Bruselas. Nota de prensa, (<http://www.gruposur.org>).

PAULLIER, Juan (2016), “La controversial hidroeléctrica que una empresa de Florentino Pérez, el presidente del Real Madrid, construye en Guatemala”, en BBC Mundo. <http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-37700353>

(el) PERIODICO (2016), “Hidro Santa Cruz desiste de su proyecto Canbalam a raíz del rechazo significativo en Santa Cruz Barillas”. <https://elperiodico.com.gt/nacion/2016/12/22/hi>

dro-santa-cruz-desiste-de-su-proyecto-canbalam-a-raiz-del-rechazo-significativo-en-santa-cruz-barillas/

PNUD (2007), “Informe estadístico sobre violencia en Guatemala”.

http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/national_activities/informe_estadistico_violencia_guatemala.pdf.

PRENSA COMUNITARIA (2014), “Represión contra el pueblo Maya Q’eqch’í en el territorio de Alta Verapaz”, 15 agosto

(<http://comunitariapress.blogspot.com>).

PÚBLICO (2016), “Una hidroeléctrica española renuncia a un proyecto en Guatemala tras la resistencia indígena”,

<http://www.publico.es/sociedad/hidroelectrica-espanola-renuncia-proyecto-guatemala.html>

- **(2008)**, “El rico empresario que llevó a Aznar a Valencia”, <http://www.publico.es/actualidad/rico-empresario-llevo-aznar-valencia.html>

- **(2015)**, “Los 'señores del ladrillo' están implicados en los grandes casos de corrupción de la última década”,

<http://www.publico.es/politica/senores-del-ladrillo-implicados-grandes.html>

RIVERA, Nelton (2013), “El Estado Español y la continuidad de las agresiones colonialistas en Guatemala”, en Prensa Comunitaria, 10 abril 2013 (<http://comunitariapress.blogspot.com>)

- **(2013)**, “Jolom Konob: el pueblo de santa Eulalia y la agresión empresarial”, en Prensa Comunitaria, 2 de noviembre de 2013. Guatemala

RODRÍGUEZ-CARMONA, Antonio De Luís Romero, Elena (2016), “Hidroeléctricas insaciables en Guatemala”. OMAL-Paz con Dignidad, Amigos de la Tierra, Asociación de Mujeres de Guatemala-AMG, Comisión de Derechos Humanos Hispano Guatemalteca, Diakonia y Protection International. Guatemala, 2016.

SEGEPLAN (2011), “Plan de desarrollo departamental de Huehuetenango 2011-25”. Guatemala, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Dirección de Planificación Territorial/ Consejo de Desarrollo Departamental de Huehuetenango (<http://www.segeplan.gob.gt>).

- **(2010)**, “Plan de desarrollo municipal de Santa Cruz de Barillas 2011-25”. Guatemala, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Dirección de Planificación Territorial. Consejo de Desarrollo Municipal de Barillas (<http://www.segeplan.gob.gt>).

- **(2011)**, “Plan de desarrollo departamental de Alta Verapaz 2011-25”. Guatemala, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Dirección de Planificación Territorial/Consejo de Desarrollo Departamental de Alta Verapaz (<http://www.segeplan.gob.gt>).

- **(2010)**, “Plan de desarrollo municipal de San Pedro de Carchá 2011-25”. Guatemala, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Dirección de Planificación Territorial/ Consejo de Desarrollo Municipal de San Pedro de Carchá (<http://www.segeplan.gob.gt>).

TZUL Tzul, Gladys (2015), “Sistemas de gobierno comunal indígena: la organización de la reproducción de la vida”, en Salazar, H. y Linsalata, L. en Apantle, revista de estudios comunitarios. Sociedad Comunitaria de estudios Estratégicos. Pueblo.

- **(2016)**, “Peritaje socio cultural. El rol de las autoridades indígenas en la mediación y resolución de conflictos”. Presentado por la defensa de las autoridades comunitarias del norte de Huehuetenango en el Tribunal de Sentencia de Mayor Riesgo A, Guatemala.

UDEFEGUA (2014), Las voces del río: relatos de la persecución política de Barillas. Guatemala, Unidad de Protección de a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos (UDEFEGUA)/ Ayuntamiento de Rivas

Vaciamadrid/ AIETI/ Fondo Global para los Derechos Humanos (<http://www.aieti.es> y <https://comunitariapress.wordpress.com>)

VV.AA. (2016), “El norte de Huehuetenango se debate entre inversiones millonarias, violencia y el discurso del odio”, en El Observador, Informe especial. Guatemala, 8 de abril de 2016. Guatemala

- (2016), “Criminalización de defensores de derechos humanos en el contexto de proyectos industriales: un fenómeno regional en América Latina”.
<http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Criminalizacion%20de%20defensores%20de%20derechos%20humanos.pdf>

Nota sobre páginas web de medios de comunicación:

Las siguientes páginas web, corresponden a diferentes medios digitales de Guatemala, los cuales han recogido en estos años abundante información sobre procesos de criminalización, con especial referencia a los casos aquí señalados:

<https://comunitariapress.wordpress.com/>

<http://memorialguatemala.blogspot.com/>

<http://cmiguate.org/>



ANEXO

INFORME JURÍDICO SOBRE LA CRIMINALIZACIÓN DE LIDERESAS Y LÍDERES COMUNITARIOS EN GUATEMALA

a través del:

ESTUDIO DE CASO: C-13005-2013-00139
(13005-2015-00109) seguido contra D.
Rigoberto Juárez Mateo.

Tribunal Primero de Sentencia Penal,
Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de
Guatemala

Comisión de Cooperación Internacional -
Ilustre Colegio de Abogados | Bilbao

1.- ORIGEN DEL INFORME

A petición de la organización Mugarik Gabe y en el marco de la investigación “Transnacionales, Oligarquía y Criminalización de la protesta social. El caso Guatemala” la Comisión de Cooperación Internacional del Colegio de Abogados de Bizkaia elabora el presente informe que tiene por objeto el análisis jurídico de la situación que viven los líderes y lideresas comunitarias en Guatemala, a través de uno de los procesos judiciales seguidos contra D. Rigoberto Juárez Mateo.

2.- SUJETO CUYO CASO SE ESTUDIA. DESCRIPCION

D. Rigoberto Juárez Mateo, autoridad q'anjob'al, líder comunitario del municipio de Santa Eulalia (Huehuetenango).

El líder comunal tal y como describe la Doctora Gladys Elizabeth Tzul Tzul en su informe pericial “El Rol de las Autoridades Ancestrales de los Pueblos Indígenas en la mediación y resolución de de conflictos sociales” tiene la función en tiempo ordinario de intermediación en los conflictos intracomunales; su obligación principal es intermediar y resolverlos. Y en la actualidad, la situación extraordinaria generada por la llegada a las comunidades de proyectos extractivos, ha provocado que; “las autoridades comunales se conviertan en guardianes de la naturaleza, en defensores de la madre tierra y en defensores de la vida”.

“Cuando las empresas extractivas comienzan a llegar a las comunidades, son las autoridades comunales las que les llaman, interrogan y les piden explicaciones sobre el porqué invaden tierras comunales. Y lo hacen de esa manera, porque es el mandato de las comunidades.”

El rol asignado a los líderes comunales por la comunidad (en asamblea) les convierte en sus representantes ante terceros, en sus portavoces. Las agresiones contra los líderes, son agresiones contra la comunidad ya que la descabezan y debilitan. Dañar al líder es dañar a la comunidad. Desprestigiar al líder desprestigia a la comunidad. Y acallararlo implica acallar la movilización y la protesta social.

El Sr. Juárez ha sido parte en 19 denuncias en la mayor parte de ellas como denunciado pero en otras como denunciante (ha sido objeto de diversas acusaciones y también víctima de diferentes daños).

El proceso judicial objeto de estudio es el C-13005-2013-00139 (13005-2015-00109) seguido en el Tribunal Primero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de Guatemala.

Este proceso penal se sigue contra:

1) MAYNOR MANUEL LOPEZ BARRIOS, por los Delitos de:

DETENCIONES ILEGALES, COACCION, AMENAZAS, INSTIGACION A DELINQUIR, en relación a los hechos del veintidós de abril de dos mil trece.

2) ARTURO PABLO JUAN; 3) SOTERO ADALBERTO VILLATORO HERNANDEZ; 4) FRANCISCO JUAN PEDRO, por los delitos de:

DETENCIONES ILEGALES, COACCION, INSTIGACIÓN A DELINQUIR, en relación a los hechos del veintidós de abril de dos mil trece; DETENCIONES ILEGALES; INSTIGACIÓN A DELINQUIR; OBSTACULIZACIÓN A LA ACCIÓN PENAL en relación a los hechos de fecha veintitrés de enero de dos mil catorce;

5) BERNARDO ERMITAÑO LOPEZ REYES, por los delitos de DETENCIONES ILEGALES, INSTIGACIÓN A DELINQUIR Y OBSTACULIZACIÓN A LA ACCIÓN PENAL en relación a los hechos de fecha veintitrés de enero de dos mil catorce;

6) RIGOBERTO JUAREZ MATEO; 7) DOMINGO BALTAZAR, por los delitos de DETENCIONES ILEGALES, INSTIGACIÓN A DELINQUIR Y COACCION, en relación con los hechos del diecinueve de enero de dos mil quince.

Siete personas, entres ellas el Sr. Juárez, que son procesadas por hechos acaecidos los días 22 de abril de 2013, 23 de enero de 2014 y 19 de enero de 2015.

Los tipos delictivos de los cuales son acusados son:

DETENCIONES ILEGALES ARTICULO 203 Código Penal. La persona que encerrare o detuviere a otro, privándolo de su libertad, será sancionado con prisión de uno a tres años. Igual sanción se impondrá a quien proporcionare lugar para la ejecución de este delito.

COACCIÓN ARTICULO 214 Código Penal. Quien, sin estar legítimamente autorizado mediante procedimiento violento, intimidatorio o que en cualquier forma compela a otro, obligue a éste para que haga o deje de hacer lo que la ley no le prohíbe, efectúe o consienta lo que no quiere o que tolere que otra persona lo haga, sea justo o no, será sancionado con prisión de seis meses a dos años.

AMENAZAS ARTICULO 215 Código Penal. Quien amenazare a otro con causar el mismo o a sus parientes, dentro de los grados de ley, en su persona, honra o propiedad, un mal que constituya o no delito, será sancionado con prisión de seis meses a tres años.

INSTIGACIÓN A DELINQUIR ARTÍCULO 394 Código Penal. Quien, públicamente, instigare a cometer un delito determinado, será sancionado con prisión de uno a cuatro años.

OBSTACULIZACIÓN A LA ACCIÓN PENAL 458 Bis Código Penal. Comete el delito de obstaculización a la acción penal: Quien influya en otra persona, para evitar que proporcione información o medios de prueba a los órganos competentes del sistema de justicia. Quien

emplee fuerza física, intimidación, amenazas o coacción sobre cualquier funcionario o empleado público que sea miembro del Organismo Judicial o de las instituciones auxiliares de la administración de justicia, traductor, intérprete o perito, para obstaculizar el cumplimiento de sus funciones. Quien para evitar la obtención de evidencias o medios de prueba, rehusare proporcionar al Ministerio Público, Organismo Judicial, Policía Nacional Civil o Dirección General de Investigación Criminal, documentos o información que conozca o que obren en su poder, estando obligado a ello. Quien, con igual fin, destruya u oculte información o documentos, o bien proporcione documentos o información falsa al Ministerio Público, Organismo Judicial, Policía Nacional Civil o Dirección General de Investigación Criminal. La persona responsable de cualquiera de las acciones tipificadas, será sancionada con prisión de tres a seis años e inhabilitación especial.

ATENTADO ARTICULO 408 Código Penal.
Cometen atentado: 1º) Quienes, sin alzarse públicamente, emplean violencia para algunos de los fines señalados en los delitos de rebelión o sedición. 2º) Quienes acometen a funcionario, a la autoridad o a sus agentes, o emplearen violencia contra ellos, cuando se hallaren en ejercicio de sus funciones o cargos, o con ocasión o con motivo de ellos. Los responsables de atentado serán sancionados con prisión de uno a tres años.

REUNIONES Y MANIFESTACIONES ILÍCITAS ARTICULO 397 Código Penal. Quienes organizaren o promovieren cualquier reunión o manifestación pública con infracción de las disposiciones que regulan ese derecho o participaren en ellas, serán sancionados con prisión de seis meses a dos años.

Las penas que de probarse cada delito podrían imponerse van de los seis meses a los seis años de prisión e inhabilitación especial por cada uno de ellos.

La prueba:

En el proceso se toma declaración a 49 personas en calidad de testigos, así mismo se ha escuchado a las peritos:

Gladys Elizabeth Tzul Tzul ratificó el peritaje denominado "El rol de las autoridades ancestrales de los pueblos indígenas en la mediación y resolución de conflictos sociales", de fecha uno de febrero de dos mil dieciséis.

El perito Ramón Cadena Ramila ratificó informe de fecha veintiuno de marzo de dos mil dieciséis, denominado "Fenómeno de la Criminalización de la Protesta Social a la luz del Derecho Internacional de los Derechos Humanos".

La Perito Nieves Gómez Dupuis ratificó el informe "La Reacción del comportamiento sujeto a condiciones de estrés continuado"

La psicóloga Olga Alicia Paz Batley ratificó el peritaje denominado "Procesos sociales y percepción de Amenaza" de fecha junio de dos mil dieciséis.

Otros peritos psicólogos que ratifican diversas evaluaciones psicológicas de las personas agraviadas.

Y así mismo, se ha contado con una copiosa prueba documental, fotográfica y de audio.

La complejidad de la prueba ha requerido de diferentes sesiones de vista oral; así el juicio se inicia el seis de julio de 2016 y concluye con la lectura de la sentencia en fecha 22 de julio de 2016.

Durante la instrucción el proceso hasta la lectura de la sentencia parte de los acusados han permanecido en prisión preventiva.

3.- DOCUMENTACION PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA COMISION. REVISADA

Para llevar a cabo el análisis se ha dispuesto de la siguiente documentación sobre el caso objeto de estudio:

1. Escrito de acusación del Ministerio Público.
2. Conclusiones de los abogados defensores
3. Peritajes presentados por la defensa (cinco informes periciales).
4. Informe de Testigo Santiago Bastos de 9 de julio de 2016.
5. Amicus curie “Contexto social y político de Santa Cruz Barillas en el marco de la criminalización de los líderes comunitarios Saúl Méndez y Rogelio Velásquez” por Andrés Cabanas Díaz
6. Acta del debate.
7. Sentencia del Tribunal.
8. Voto razonado de la jueza presidenta del Tribunal, Sra. Barrios Aguilar en relación a la acusación contra Bernardo Ermitaño y Rigoberto Juárez.

4.- CONCLUSIONES

Tras la lectura de la documentación citada, y especialmente de la Sentencia recogemos como conclusiones algunas de las afirmaciones realizadas por el Tribunal en la misma por su especial relevancia.

Pese a la gravedad de los hechos imputados y la cantidad de prueba presentada, y habiendo transcurrido más de tres años desde que los primeros hechos tienen lugar, el Tribunal llega a la conclusión de que los delitos no se han cometido, e incluso que parte de los hechos no son ciertos:

En relación a los hechos acaecidos el 22 de abril de 2013 se procede a la absolución de todas las personas acusadas por no existir fundamentos objetivo y legal para acusar: “No se demostró que las personas agraviadas fueran objeto de detención ilegal, ni que haya habido coacción o instigación a delinquir”, “no negamos que hubiera tensión...” Resulta llamativo que al

iniciarse la audiencia 10 personas que aparecían como querellantes adhesivos presentaron su renuncia.

En relación a los hechos acontecidos el 23 de enero de 2014 se procede a la absolución de los acusados ya que “no existió delito ni participación”. Resalta el Tribunal: “Para los Jueces es preocupante, que se puedan formalizar acusaciones penales, en base a hechos que no son ciertos, nos encontramos en el año DOS MIL DIECIESIES, en una nueva era, y en nuestro país impera el proceso penal, en el cual se aplican las garantías constitucionales y procesales, entre las cuales destaca la aplicación del principio de Legalidad contenida en el artículo 1 del Código Procesal Penal. Esto significa que como Jueces, no podemos permitir el juzgamiento de hechos que no sean constitutivos de delito.”

En relación a los hechos acontecidos el 19 de enero de 2015, se absuelve a los acusados Sr. Juárez y Sr. Baltazar de los delitos de detención ilegal, instigación para delinquir y al Sr. Baltazar de coacción. El Tribunal concluye que “tales delitos no se cometieron” si bien sí se produjeron disturbios entre la población por la detención de dos personas que fueron acusadas (y posteriormente absueltas) del delito de asesinato. En relación a estos hechos D. Rigoberto Juárez resulta condenado por el delito de coacción a la pena mínima tres meses de prisión, con voto razonado de absolución por la presidenta del Tribunal.

Lo más relevante, a nuestro entender, no es solo la absolución de los acusados sino que el Tribunal reconoce que:

“El Derecho es un instrumento para hacer efectiva la aplicación de la Justicia. Así mismo el Derecho Penal, debe ser utilizado como Ultima Ratio, es decir, que debe de reservarse para aquellos problemas, que requieran la mayor atención de la sociedad, para lo cual se tenga que ejercitar el *ius puniendi*, Circunstancia que en el presente caso, no se da, puesto que se ha utilizado el proceso penal, para criminalizar las acciones efectuadas por las autoridades

ancestrales y en las que han participado líderes comunitarios para defender sus derechos.

Al hacer el estudio de los hechos que han sido objeto de juicio, tanto del veintidós de abril de dos mil trece, el veintitrés de enero de dos mil catorce, diecinueve y veinte de enero de dos mil quince, establecemos que en todos esos hechos ha existido conflictividad entre los pobladores, cuya inconformidad, los ha llevado a ejercitar los derechos de asociación, libre expresión del pensamiento y resistir en forma pacífica. Problemas de orden social, que al no ser atendidos adecuadamente, han motivado como contra parte acusaciones insostenibles, que no corresponden a la realidad, las cuales han generado un procesamiento penal injusto e innecesario, puesto que pudo resolverse a través del diálogo y la mediación.

Los Jueces observamos con profunda preocupación, que se esté tratando de criminalizar conductas permitidas por la propia constitución Política de la República, como lo son el derecho a la asociación, a la libre expresión del pensamiento y a protestar en forma pacífica en contra de aquellas circunstancias que no sean aceptadas, por perjudicar a la Comunidad. Pues como ha quedado demostrado, no existió ningún delito. Lo que sí ha quedado demostrado es que los vecinos de Santa Eulalia, Huehuetenango, entre ellos los acusados, reconocen la necesidad de preservar sus recursos naturales, lo cual también tiene fundamento en los fines del Estado, que es preservar el bien común”.

En conclusión observamos que:

.- Este complejo proceso solo puede comprenderse a la luz del contexto social en el que tiene lugar. El rol de los líderes comunales, la oposición de la comunidad al expolio y explotación de sus tierras, la llegada a los territorios de las empresas extractivas, y el incumplimiento de la aplicación del art.169 del Convenio de la OIT tienen relación directa con la proliferación de los procesos judiciales contra líderes indígenas y comunales. La propia

judicatura alerta de esta situación.

.- El caso analizado es un claro ejemplo de utilización de los procesos judiciales con la finalidad de lograr el desprestigio, criminalización y la desarticulación del liderazgo comunal. La presidenta del Tribunal en su voto particular afirma:

“Ya entendimos que se quiere criminalizar a la conducta de los líderes ancestrales y comunitarios por lo que le pedimos a los respetables fiscales, que no criminalicemos a las comunidades indígenas. Todos tenemos derechos de vivir en paz, hacer un país mejor y si todos ponemos de nuestra parte, vamos a lograr esa armonía”.

.- Resulta sorprendente la desproporción entre las acusaciones vertidas por el Ministerio Fiscal y los hechos probados. Así mismo, la cantidad de denuncias, testimonios y periciales a las que no se otorga valor probatorio.

.- La dilación del proceso penal y la prisión preventiva de los líderes comunitarios es utilizada como herramienta para desarticular a las comunidades y acallar su protesta. En este caso se aprecia como gravosísimas acusaciones, que posteriormente resultan ser falsas, pesan sobre ellos durante años.

Bilbao, septiembre de 2017.



Bilbao, octubre de 2017

“A todo el Estado le declaramos que no somos terroristas que no somos delincuentes le pedimos que de la libertad a los líderes que tiene presos y que cancele ya las licencias de hidroeléctricas y mineras porque nosotros hemos vivido tranquilos y en paz desde hace años pero ahora ya no, porque llegaron los empresarios y desde entonces hay un gran conflicto para nosotros.”

Quimy De León



ASOCIACIÓN
MAYA
UK'U'X B'E

